

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0046/2023-U	TOVAR CASILLAS ALEJANDRO	CARLOS X SAUCEDO ROLDAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. CARLOS CIPRIANO SAUCEDO ROLDAN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0048/2023-U	BENITES VALENCIA ALEXIS JAZIM	JAVIER SIMON MONTIEL RAMIREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. JAVIER SIMÓN MONTIEL CALVILLO, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se tiene a la autoridad promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera concedida a la parte actora mediante proveído de fecha veintitrés de enero de los corrientes, para lo cual exhibe documento de data veinte de febrero de dos mil veintitrés, mediante el cual devuelve a la parte actora la tarjeta de circulación que le fuese retenido por motivo de la boleta de infracción que se impugna; quedando enterada esta juzgadora respecto de dicha constancia, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0045/2023-U	MEJIA VALENCIA GLORIA ELIZABETH	CARLOS JULIO HERNANDEZ OROZCO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE QUIEN SE CONOZCO SU NOMBRE, SIN EMBARGO LA MISMA FUE QUIEN ELABORO LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. CARLOS JULIO HERNÁNDEZ OROZCO, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Por lo que refiere a la prueba documental ofertada por el ocursoante, en su escrito contestatorio digital de cuenta en el capítulo correspondiente a los medios de convicción identificada con el número II romano, no fue adjuntada digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0090/2023-U	DIÁZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos, conminando a la parte accionante que en caso de incumplimiento a la suspensión concedida tenga a bien informar dicha circunstancia a esta instructora para efectos de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0102/2023-U	CASTILLO GUTIERREZ MARIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos, conminando a la parte accionante que en caso de incumplimiento a la suspensión concedida tenga a bien informar dicha circunstancia a esta instructora para efectos de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0035/2023-U	VALDOVINOS SUAZO LILIA	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	28/02/2023	David Díaz Cisneros, pretende comparecer a realizar diversas manifestaciones en relación al presente juicio administrativo; sin embargo del estudio minucioso de los datos capturados en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) de la promoción de cuenta, se advierte que la firma electrónica de quien allega dicho ocurso digital corresponde a David Díaz Cisneros, y del contenido del escrito de cuenta se advierte que quien lo suscribe es la actora LILIA SUAZO VALDOVINOS, de modo que no corresponde la firma electrónica a quienes comparecen a juicio; por lo que, toda vez que en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 297 F, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por tanto, ante la inconsistencia del archivo electrónico adjuntado por quien comparece a presentar la promoción electrónica en comento, no ha lugar proveer de conformidad a lo solicitado por no estar ajustado a derecho.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0316/2022-U	SOLIS SALAS ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	28/02/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al tercer interesado admitido en autos; sin embargo, dígamele al ocursoante que deberá estarse a lo acordado en auto de data dieciséis de febrero del presente período, mediante el cual, esta juzgadora, le reconoció el carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; por lo que lo conducente, se proveerá en su momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0822/2020-U	FLORES VILLALOBOS ANGEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, INSPECTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, MICHOACAN I, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN	28/02/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del presente controvertido JA-0822/2020-U y su acumulado JA-0874/2020-U, promovido por ANGEL FLORES VILLALOBOS, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD LUIS ANGEL FLORES VILICAÑA frente al Jefe de Inspectores del Departamento de Inspectores Varios Ramos de la Presidencia Municipal de Uruapan, Michoacán y Miguel Murguía Aguirre en cuanto Inspector adscrito al Departamento de Inspectores Varios Ramos de la Presidencia Municipal de Uruapan, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/02/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0116/2022-I, derivado del presente juicio en línea, ha quedado firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, ordenándose el archivo de dicho medio de impugnación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Omar Rangel Vázquez, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Dentro del mismo orden de ideas, por lo que refiere a la prueba documental ofertada por el ocursoante, en su escrito contestatorio digital de cuenta en el capítulo correspondiente a los medios de convicción identificada con el número II romano, no fue adjuntada digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2023.

11	JA-0238/2021-U	ZAMORA ALVAREZ ROSA HILDA	JEFE DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	28/02/2023	Se requiere POR ULTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a efecto de que, dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante esta instructora el debido cumplimiento de la sentencia definitiva; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 CIEEN Unidades de Medida y Actualización DE SU PERCEPCION COMO SERVIDOR PÚBLICO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aduce que hace suya y ratifica en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realiza la Tesorera Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0164/2023-U	GOVEA PADILLA EVANGELINA ROSALVA	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	EVANGELINA ROSALVA GOVEA PADILLA, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ERIKA RIVERA TRUJILLO, servidora pública adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 61171 del dieciséis de febrero de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aduce que hace suya y ratifica en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realiza la Tesorera Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aduce que hace suya y ratifica en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realiza la Tesorera Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0157/2023-U	GARCIA DE LEON DIAZ JOSE ALFREDO	JOSEFINA CERVANTES RANGEL AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	JOSÉ ALFREDO GARCÍA DE LEÓN DÍAZ, por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JOSEFA CERVANTES RANGEL, servidora pública adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 60564 de trece de febrero de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0278/2022-U	CAPIZ MOLINA JOSÉ CUAUHTEMOC	NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 5038591, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/02/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil veintitres, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0278/2022-U, promovido por JOSÉ CUAUHTÉMOC CAPIZ MOLINA frente al DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como del notificador que haya ejecutado la notificación del recibo de pago número 5066333, expedido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0940/2022-U	PINEDA GARCIA DE ALBA IGNACIO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/02/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día veintisiete de febrero de dos mil veintitres, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0940/2022-U, promovido por LUIS IGNACIO PINEDA GARCÍA DE ALBA en cuanto apoderado legal de ADRIANA MA. DEL SAGRARIO CONTRERAS BAUTISTA frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN DE RAMOS, MICHOACÁN Y DE JAVIER CHÁVEZ FUENTES, EN CUANTO MINISTRO EJECUTOR DEL MISMO MUNICIPIO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0941/2022-U	PINEDA GARCIA DE ALBA IGNACIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	28/02/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintitres, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0941/2022-U, promovido por LUIS IGNACIO PINEDA GARCÍA DE ALBA en cuanto apoderado legal de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MORA frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN DE RAMOS, MICHOACÁN Y DE JAVIER CHÁVEZ FUENTES, EN CUANTO MINISTRO EJECUTOR DEL MISMO MUNICIPIO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0941/2022-U	PINEDA GARCIA DE ALBA IGNACIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	28/02/2023	LUIS IGNACIO PINEDA GARCÍA DE ALBA en cuanto apoderado legal de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MORA, mediante el cual pretende presentar su escrito de alegatos respecto de la audiencia que fue señalada en autos para las 11:30 once horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintitres; sin que para tales efectos haya lugar a proveer de conformidad lo que solicita; en virtud de lo anterior, y toda vez que el escrito de cuenta fue presentado en el Sistema Informático de esta autoridad a las 11:32 once horas con treinta y dos minutos, resulta evidente que fue presentado fuera del término concedido para los efectos precisados; por lo tanto, se tiene al actor, presentado su escrito de alegatos de forma extemporánea; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0982/2022-U	GONZALEZ GARIBAY EDMUNDO	JULIO CESAR MARTINEZ MALDONADO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta instructora queda enterada del contenido integral del escrito de cuenta, así como del anexo físico exhibido consistente en la licencia de conducir número 1205A342920111, expedida a nombre del actor Edmundo González Garibay, expedida por el Gobierno del Estado de Michoacán, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a su interés convenga; asimismo, se hace de su conocimiento que en el plazo aludido deberá recoger la licencia antes referida, misma que se encuentra a su disposición, y se ordena su resguardo en la caja de valores de este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2023.

22	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	DE ADMITE DEMANDA EN CONTRA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, DE MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ PÉREZ, servidora pública adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 60236 del veintisiete de enero de dos mil veintitres, así como del TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	JUAN CARLOS MIRANDA AREVALO, por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ARNULFO LOPEZ VELÁZQUEZ servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 59309 del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0958/2022-U	MARTINEZ TEOFILO FELIX	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO CARDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS	28/02/2023	Se procede a dar cuenta con el acuse de recibo entregado al Juzgado Octavo de Distrito con sede en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitres, relativo a la entrega del informe justificado efectuado por esta instructora en atención a la solicitud del A.I. 61/2023 relacionado con el presente juicio administrativo número JA-0958/2022-U, al cual se acompañó disco compacto con certificación relativa a las constancias digitales de la totalidad del juicio administrativo citado al rubro. Finalmente, se ordena digitalizar a sus antecedentes electrónicos el acude de cuenta; lo anterior, para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0077/2023-U	ABARCA CASTELLANO BLANCA OLIMPIA	SERGIO GONZALEZ. PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/02/2023	Parte actora, cumple con el requerimiento del proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitres, a efecto de exhibir ante esta instructora digitalmente la documental relativas al apartado de prueba. En su escrito inicial de demanda, marcada con el número tres, realiza la aclaración correspondiente, se admite documental a su favor y queda a la vista de las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0035/2023-U	VALDOVINOS SUAZO LILIA	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS	28/02/2023	LILIA VALDOVINOS SUAZO, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio vía electrónica a las autoridades demandadas El Jefe de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como el notificador, inspector o empleado del Departamento de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0102/2023-U	CASTILLO GUTIERREZ MARIO	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	MARIO CASTILLO GUTIERREZ, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio vía electrónica a las autoridades demandadas H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como el Titular de la Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, c contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Por lo que refiere a las pruebas documentales ofertadas por el ocursoante, en su escrito contestatorio digital de cuenta en el capítulo correspondiente a los medios de convicción identificadas con los números III, IV, y VI romanos, no fueron adjuntados digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente de los referidos medios probatorios para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de las documentales señaladas en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora las mismas. Finalmente, esta instructora se reserva de conceder término para ampliar demanda a la parte actora hasta en tanto la autoridad demandada cumpla con el requerimiento contenido en el presente proveído, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0090/2023-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	PEDRO DIAZ ARREGUÍN, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio vía electrónica a las autoridades demandadas H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como el Titular de la Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0046/2023-U	TOVAR CASILLAS ALEJANDRO	CARLOS X SAUCEDO ROLDAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, exhibiendo la copia simple de la tarjeta de circulación con número de placa PGF806K, mediante la cual manifiesta haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos; quedando enterada esta juzgadora del anexo exhibido, por lo que se manda agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0951/2022-U	LUNA CRUZ LEONOR	INSPECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	28/02/2023	Parte actora Leonor L. C., desahoga la vista ordenada en el auto de fecha ocho de febrero del año actual, a efecto de realizar diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2023.

33	JA-0511/2022-U	ALARCÓN TORRES JOSE LUIS	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, ELEMENTO DE TRANSITO ESTATAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/02/2023	LUIS NAVARRO GARCÍA, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, para que acredite haber devuelto a la parte actora con documento idóneo y/o copia certificada la cantidad de \$2,151.00 (dos mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago del acto impugnado; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0952/2022-U	ROSAS GARCIA MA. ELVIA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	28/02/2023	Parte actora, desahoga la vista ordenada en el auto de fecha ocho de febrero del año actual, a efecto de realizar diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESEER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0049/2022-U	ZAMORA MARTÍNEZ YARA SELENE	GISELA PEREZ AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0049/2022-U, promovido por YARA SELENE ZAMORA MARTÍNEZ frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRANSITO QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0782/2022-U	BUICIO VILLEGAS DANIEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/02/2023	El actor Daniel B. V. pretende cumplir con el requerimiento ordenado en el auto de fecha tres de febrero del año actual, a efecto de ratificar bajo protesta de decir verdad, si la firma que se encuentra plasmada en el escrito dirigido a las autoridades demandadas, identificado en el escrito inicial de demanda con el número 02 dos, con sello de recepción de veinticinco de agosto de dos mil veintidós, corresponde a su persona; por tanto, en aras de privilegiar el principio elemental de seguridad jurídica, pues sólo así puede generarse la certeza de un correcto trámite para admitir las probanzas que oferten las partes y de conformidad con el artículo 194 y 163 C fracción VI del código de la materia; esta instructora tiene por desechada al actor la probanza marcada con el numero 2 dos de su escrito inicial de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0315/2021-U	-----	VICTOR MONSIBAIS CORTES INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGALEMNTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo por los argumentos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0316/2021-U	ESQUIVEL ESTRADA ELIDA	ERICK WILLIAM PALLARES RAMOS, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo por los argumentos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0093/2023-U	FRANCISCO ÁLVAREZ VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, INSPECTOR DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/02/2023	se da cuenta nuevamente con el escrito presentado el día treinta y uno de enero del presente año, a través de la Oficialía de Partes del Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, por medio del cual FRANCISCO ÁLVAREZ VALENCIA pretende presentar demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria y pago de daños y perjuicios en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, así como EDER DAVID SILVA Y CESAR I. ARCHUNDIA, INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TODOS ELLOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, misma que se admite y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0855/2022-I	JORGE NEGRETE ROSILA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/02/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación que expresó el actor, en consecuencia, se reconoce la legalidad y la validez del acto impugnado, de conformidad a los razonamientos lógicos-jurídicos señalados en los considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0964/2022-U	VÍCTOR HUGO REYES MÉNDEZ E ISMAEL FLORES REYES	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2023	Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos del presente juicio, se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo de los cuales se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habérselo otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 13:00 trece horas, del día trece de marzo del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN CONFORME A DERECHO que se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0936/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	01/03/2023	Miguel Alejandro Rangel González, en cuanto Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro, Cárdenas, Michoacán, en relación al expediente número 78/2022-U, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo, parcialmente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo; referente a la prueba testimonial admitida en autos; oficios y actuaciones que se ordenan digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal; mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0040/2023-U	ECHEVERRIA GUZMAN PAUL ANGEL	SERGIO GOVEA A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, GTRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veinte de febrero del año en curso. Se señalan las 10:00 diez del día diez horas de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	Víctor Manuel Sánchez Cornejo, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0049/2023-U	LOPEZ X SAUL	NOEMI CRUZ GUTIERREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintidós de febrero del año en curso. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0045/2023-U	MEJIA VALENCIA GLORIA ELIZABETH	CARLOS JULIO HERNANDEZ OROZCO AGNTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE QUIEN SESCONOZCO SU NOMBRE, SIN EMBARGO LA MISMA FUE QUIEN ELABORO LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veinticuatro de febrero del año en curso. Se señalan las 11:00 once horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0043/2023-U	FRANCO GUTIERREZ TRINIDAD ANTONIO	ABRAHAM MARTELL SALAZAR FARIAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	TRINIDAD ANTONIO FRANCO GUTIERREZ, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0043/2023-U	FRANCO GUTIERREZ TRINIDAD ANTONIO	ABRAHAM MARTELL SALAZAR FARIAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	Se advierte que la autoridad demandada, dentro de su escrito contestatorio digital de demanda en el capítulo correspondiente a los medios de convicción identificada con el número romano, no fue adjuntada digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado, ello bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo pertinente dentro del término legal concedido y de conformidad con el artículo 254 fracción V y VI del código de la materia en relación con su homólogo 231, dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0043/2023-U	FRANCO GUTIERREZ TRINIDAD ANTONIO	ABRAHAM MARTELL SALAZAR FARIAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintiocho de febrero del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	01/03/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos, conminando a la parte accionante que en caso de incumplimiento a la suspensión concedida tenga a bien informar dicha circunstancia a esta instructora para efectos de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	01/03/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogó la vista ordenada en auto de fecha quince de febrero de la presente anualidad, relativa al INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS únicamente del presente controvertido JA-0092/2023-U con los juicios administrativos números JA-0097/2023-U y JA-0098/2023-U. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	01/03/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aduce que hace suya y ratifica en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realizo la Tesorera Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERO INFORMATIVO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2023.

12	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	01/03/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos, conminando a la parte accionante que en caso de incumplimiento a la suspensión concedida tenga a bien informar dicha circunstancia a esta instructora para efectos de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0043/2023-U	FRANCO GUTIERREZ TRINIDAD ANTONIO	ABRAHAM MARTELL SALAZAR FARIAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día uno de marzo de dos mil veintitrés, hora ya señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0043/2023-U, promovido por LUIS TRINIDAD ANTONIO FRANCO GUTIÉRREZ frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ABRAHAM MARTELL SALAZAR FARIAS, AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 57795 del diecisiete de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0274/2021-U	CORONA CARMONA YESENIA CITLALI	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN HAYA NEGADO LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR SUPUESTO ADEUDO DE CREDITO FISCAL DERIVADO OBRA Y QUIEN SOLAMENTE ASENTO EL NOMBRE DE LUPITA., LA EMPLEADA MUNICIPAL ADSCRITA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACIÓN VERBAL, YA QUE EN MOMENTO ALGUNO SE IDENTIFICO., LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DERIVADO SOBRE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES, MEJORAS, POR EJECUCION DE OBRA PUBLICA DE URBANIZACION , TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/03/2023	YESENIA CITLALI CORONA CARMONA, desahogando la vista contenida en auto de data diecisiete de febrero del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada Tesorero Municipal de Municipio de Uruapan, Michoacán a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0321/2021-U	CARO BENITEZ LUCINDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	01/03/2023	LUCINDA CARO BENITEZ, desahogando la vista contenida en auto de data diecisiete de febrero del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada Tesorera Municipal de Paracho, Michoacán, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0848/2022-U	ADOLFO GARCIA TREJO	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/03/2023	Ahora bien, se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo de los cuales se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas, del día trece de marzo del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0040/2023-U	ECHEVERRIA GUZMAN PAUL ANGEL	SERGIO GOVEA A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, GTRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	PAUL ANGEL ECHEVERIA GUZMAN, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	01/03/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos, conminando a la parte accionante que en caso de incumplimiento a la suspensión concedida tenga a bien informar dicha circunstancia a esta instructora para efectos de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0049/2023-U	LOPEZ X SAUL	NOEMI CRUZ GUTIERREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	SAUL LOPEZ, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0049/2022-U	ZAMORA MARTÍNEZ YARA SELENE	GISELA PEREZ AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023 , DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/03/2023	Se señala como nueva fecha de audiencia las 10:00 diez horas del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0278/2022-U	CAPIZ MOLINA JOSÉ CUAUHTEMOC	NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 5038591, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/03/2023	Se señala como nueva fecha de audiencia las 10:30 diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0278/2022-U	CAPIZ MOLINA JOSÉ CUAUHTEMOC	NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 5038591, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/03/2023	Se señala como nueva fecha de audiencia las 10:30 diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR JURÍDICO Y REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2023.

23	JA-0726/2022-U	CASILLAS SANDOVAL LUIS FRANCISCO	LUIS DARIO X X AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	LUIS FRANCISCO CASILLAS SANDOVAL, desahogando la vista contenida en auto de data veintitrés de febrero del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses conenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada. Tesorero Municipal de Municipio de Uruapan, Michoacán a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0042/2023-U	VARGAS GODINEZ FERNANDO SAIN	JUAN MARTIN DURAN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	FERNANDO SAIN VARGAS GODINEZ, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día tres de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1047/2022-U	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	Se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, de contar con ellas adjunte las constancias correspondientes y simultáneamente señale de manera precisa cual es el derecho incompatible entre el actor Javier Álvarez Mendoza y el H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. En esa tesitura, esta instructora se reserva de proveer lo conducente a la admisión o no del tercero interesado hasta en tanto la parte actora desahogue la vista concedida en el presente proveído, o bien fenezca el plazo concedido para ello.  SOLO ACTORA
26	JA-1023/2022-U	ILIANA DÍAZ ALMONTE	COMISARIO DE LA REGIÓN DE COALCOMÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	01/03/2023	José Luis M. G., en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de fecha quince de diciembre del año próximo pasado; sin embargo, del estudio minucioso de autos se advierte que se ordenó notificar dicho requerimiento mediante exhorto enviado al Titular del Juzgado Administrativo en Turno de este tribunal, sin que la fecha esta instructora haya recibido dicho exhorto diligenciado; ante tales circunstancias, esta juzgadora se encuentra impedida para realizar el cómputo respectivo y tener por cumplido o no en tiempo y forma con el requerimiento ordenado en autos y estar en condiciones de emitir pronunciamiento relativo a la admisión o desechamiento de la demandada intentada; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa la notificación realizada al accionante y así estar en condiciones de resolver lo conducente conforme a derecho.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0813/2022-U	MARIA PUREZA PAULIN ROMAN	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/03/2023	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste si es su deseo llamar a juicio como nuevas autoridades demandadas a José Barriga Gaona, Marisol González Altamirano, Ramón Colín Ramírez así como el Policía Municipal de Barandilla que recibe identificada como Ana, todos en cuanto Elementos de Policía Municipales adscritos a la Dirección de Policía Preventiva Municipal de Uruapan, Michoacán; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, no se le tendrán por señaladas como autoridades demandadas a los elementos de policía señalados en supralíneas, y se proseguirá la substanciación del presente controvertido únicamente con las partes referidas en el auto inicial de demanda.  SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES EN EL JUICIO QUE TIENE SU OBJETO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0174/2023-U	PALMA FARIAS ERICK URIEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/03/2023	ERICK URIEL PALMA FARIAS, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como del Elemento de la Dirección de Seguridad Pública, quien emitió la resolución, determinación, memorándum o cualquier otro oficio con el cual se haya ordenado la retención ilegal de la motocicleta de mi propiedad, por la supuesta comisión de alguna falta administrativa, misma que se admite y se requiere a la autoridad demandada en escrito de contestación allegue actos impugnados mismo que el actor manifestó desconocer para que esté en condiciones de combatirlos vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0177/2023-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/03/2023	MA. ARGELIA G. B. y/o ARGELIA G. B., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA AL TESORERO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, y por lo que ve al AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EMLÁCESELE A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL al ser ésta el representante del mismo en términos del artículo 17, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que deberá hacerse en términos del artículo 297 N del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0062/2023-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/03/2023	PATRICIA BARRIENTOS MORALES, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas H. Ayuntamiento y Titular de la Tesorería Municipal, ambos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0061/2023-U	ESCALANTE PURECO LESLIE ALEJANDRA	KEVIN VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, de autos se advierte que en proveído de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se advierte que a las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de KEVIN VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 58368 del catorce de enero de dos mil veintitrés, se les notificó en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la demanda interpuesta en su contra en fecha treinta de enero, comenzando a transcurrir dicho término de quince días hábiles, el día uno de febrero, descontándose de dicho, tres sábados y tres domingos, feneciendo el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; consecuentemente, se les tuvo por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le feneció el término legal concedido para tales efectos; por tanto, deberá estarse a lo acordado en proveído de fecha veintisiete de febrero del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0047/2023-U	MENDOZA CORZA RODRIGO	EDUARDO ARELLANO MARTINEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/03/2023	RODRIGO MENDOZA CORZA, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 12:30 doce horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/03/2023	Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta. Precisándose que en diverso auto de fecha veintisiete de febrero del año actual, se tuvo a la autoridad codemandada Presidenta Municipal, en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, adhiriéndose al escrito contestatorio de la Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como haciendo suyas las probanzas ofertadas en atención al principio de adquisición procesal; por lo que en este acto se le tiene contestando la demanda a ambas autoridades. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/03/2023	Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta. Precisándose que en diverso auto de fecha veintisiete de febrero del año actual, se tuvo a la autoridad codemandada Presidenta Municipal, en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, adhiriéndose al escrito contestatorio de la Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como haciendo suyas las probanzas ofertadas en atención al principio de adquisición procesal; por lo que en este acto se le tiene contestando la demanda a ambas autoridades. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CÁRDENAS., COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	02/03/2023	MAURICIO RIVERA VALENCIA en cuanto APODERADO LEGAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha ocho de febrero del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido, para lo cual remite el cheque número 0005138, a nombre de la parte actora CARLOS ENRIQUE BELLO RAMÍREZ, de fecha catorce de febrero del presente año, de la institución financiera BanBajío, válido por la cantidad de \$82,286.32 (ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 32/100 m.n.), por lo que se ordena digitalizar y agregar a sus antecedentes digitales para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a las instalaciones de este H. Juzgado a efecto de que le sea entregada el cheque descrito en líneas precedentes, misma que se encuentra ubicada en calle Gran Parada #380 trescientos ochenta, esquina con calle Galeana, colonia la Magdalena, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, en un horario de atención de 09:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, exceptuándose los días marcados como inhábiles en el calendario de labores de este órgano jurisdiccional; aunado a ello se hace de su conocimiento que deberá presentarse en las instalaciones referidas con identificación oficial en original, misma de la cual se dejará copia para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN EFECTOS JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2023.

9	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/03/2023	Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta. Precisándose que en diverso auto de fecha veintisiete de febrero del año actual, se tuvo a la autoridad codemandada Presidenta Municipal, en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, adhiriéndose al escrito contestatorio de la Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como haciendo suyas las probanzas ofertadas en atención al principio de adquisición procesal; por lo que en este acto se le tiene contestando la demanda a ambas autoridades. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0238/2021-U	ZAMORA ALVAREZ ROSA HILDA	JEFE DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	02/03/2023	Sandro Medina Morales, quien se ostenta como COORDINADOR REGIONAL URUAPAN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo realizar diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de mérito; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, en virtud de que el juicio que el ocurrente refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea por lo que el mismo deberá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del sistema informático de este tribunal, en términos de lo estipulado por el artículo 297 A y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables del código de la materia. Finalmente, esta juzgadora queda enterada del contenido del referido escrito de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes electrónicos para la visualización de las partes y posteriormente agregar a la carpeta de autos únicamente para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0408/2022-U	RAMÍREZ SÁNCHEZ MAYRA	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/03/2023	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE CHEQUE. En la Ciudad de Uruapan, Michoacán siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos marzo de 2023 dos mil veintitrés, la licenciada YADIRA ORNELAS GARCÍA, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Administrativo con sede en esta ciudad de este Tribunal, con fundamento en el artículo 27, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hago constar que se constituyen en las oficinas que ocupa este órgano jurisdiccional la parte actora del juicio administrativo JA-0408/2022-U, la C. MAYRA R. S., quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral y el licenciado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SOLÍS en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán. Con lo anterior y toda vez que se efectuó la entrega física del aludido cheque, previo acuse de recibo, aunado a que las partes ya no realizan otra manifestación alguna en este acto se da por terminada la presente diligencia firmando al calce y al margen de la misma lo que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/03/2023	Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta. Precisándose que en diverso auto de fecha uno de marzo del año actual, se tuvo a la autoridad codemandada Presidenta Municipal, en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, adhiriéndose al escrito contestatorio de la Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como haciendo suyas las probanzas ofertadas en atención al principio de adquisición procesal; por lo que en este acto se le tiene contestando la demanda a ambas autoridades. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0153/2023-U	GUZMAN COLIN MARIA GUADALUPE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/03/2023	Parte actora, solicita a esta instructora tenga a bien admitir el recurso de reconsideración en contra del auto que tuvo por no presentado su escrito inicial de demanda; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que dicho escrito de recurso debió haberse presentado ante el Sistema Informático de este Tribunal en el apartado correspondiente de recurso de reconsideración, y no como promoción, a efecto del debido registro y turno a la Segunda Instancia; por tanto, infórmese a la parte actora y ocurrente a fin de que lleve a cabo la presentación de dicho medio de defensa en los términos y condiciones propuestos en el Sistema Informático habilitado para tales efectos. Asimismo, hágase del conocimiento de la accionante que en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, <a href="https://www.tjamich.gob.mx">https://www.tjamich.gob.mx</a> , dando click en el apartado de juicio en línea y posteriormente dando click en el apartado de manuales, aparecen los manuales para el juicio en línea, entre los que se encuentra el manual para "Nuevo Recurso de Reconsideración", dentro de esa guía se conocerá el procedimiento para dar de Alta un Nuevo Recurso dentro del sistema de juicio en línea; aunado a que en caso de dudas respecto del proceso de dicho manual o requiere algún apoyo, se sirva comunicarse al módulo de registro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo al teléfono 443 315 2726, 443 315 2740 EXT. 113.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/03/2023	A efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, inciso b) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por lo cual se ordena emplazarla por la vía electrónica a los CC. FRANCISCO BECERRIL DELGADO, MARÍA DEL CARMEN REYNA MACÍAS y EDGAR ALEJANDRO VARGAS JASSO, elementos de la Policía Municipal adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán, que ejecutaron el arresto administrativo del actor HUGO CALDERÓN SÁNCHEZ, a través de su superior jerárquico TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN; quedando a su disposición digitalmente los escritos de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 de quince días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado en la vía electrónica a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/03/2023	Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, pretende realizar diversas manifestaciones en relación al cumplimiento del requerimiento efectuado en autos, aduciendo en esencia lo siguiente: "...1.- Los nombres y número de placa de los elementos adscritos a la Secretaría y que ejecutaron el arresto administrativo del C. HUGO CALDERÓN SÁNCHEZ..." Sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, en virtud de que el juicio que el ocurrente refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea por lo que el mismo deberá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del sistema informático de este tribunal, en términos de lo estipulado por el artículo 297 A y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables del código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/03/2023	Establecido lo anterior, se da cuenta nuevamente con el escrito presentado el día nueve de diciembre de dos mil veintidós, a través del Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, por medio del cual OSCAR LEMUS DE LA T. en cuanto apoderado legal de CRUZ LIZANDRO G. J., carácter debidamente reconocido en autos y con el que comparece a presentar demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria en contra de la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; misma que se admite, se ordena notificar a las partes y se requieren documentales a la autoridad demandada conforme al artículo 233 del código de la materia, con apercibimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALORES NUMÉRICOS EN NEGRITAS SON VALORES DE REFERENCIA. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2023.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0181/2023-U	BEJAR RODRÍGUEZ ESMERALDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/03/2023	ESMERALDA BEJAR RODRÍGUEZ, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente a la PRESIDENTA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se niega suspensión; asimismo, se requiere probanza al actor y a la autoridad demandada de conformidad con el artículo 233 del código de la materia, con apercibimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0182/2023-U	MAURICIO ADALID ARMAS GALLEGOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/03/2023	MAURICIO ADALID ARMAS GALLEGOS pretende presentar demanda de nulidad en la vía ordinaria administrativa frente al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL Y DE JUAN MARTÍN DURÁN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, se realiza requerimiento previo a proveer de la admisión o desechamiento de la demanda.  SOLO ACTORA
3	JA-0064/2023-U	ANA LAURA CONTRERAS JERÓNIMO	INSPECTOR DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/03/2023	Ana Laura C. J. en cuanto parte actora, solicita la devolución de las escrituras originales que obran en autos, con la finalidad de interponer de nueva cuenta demanda ante este H. Tribunal de Justicia Administrativa, además de diversos trámites por cuerda separada; por lo que, en atención a la solicitud del promovente y al no existir impedimento legal alguno para ello, de conformidad con el artículo 60 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, quedan a su disposición dichas constancias, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0813/2022-U	MARIA PUREZA PAULIN ROMAN	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/03/2023	María Pureza P. R., en cuanto parte actora, solicita a esta juzgadora se sirva señalar fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, cuando se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia y simultáneamente el actor haya desahogado la vista contenida en el diverso auto de data uno de marzo del año actual, o bien fenezca el plazo concedido para ello; lo anterior, en virtud de que el referido acuerdo advierte la existencia de nuevas autoridades demandadas mismas que serán incorporadas al presente juicio de ser afirmativa la decisión del actor.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0143/2023-U	DULCE MARIA DUARTE AGUILAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	03/03/2023	Dulce María D. A., en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que recibió su licencia de conducir con número de folio 1403*38742851; queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito de cuenta mismo que ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo anterior, queda sin efectos el apercibimiento de multa realizado en contra de la parte demandada y contenido en auto admisorio del presente controvertido  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE CONTENIDO NO SE ATRIBUYE A DISPOSITIVO DE PUBLICIDAD PARTICIPATIVA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0178/2023-U	LEÓN JUÁREZ MARÍA ESTELA	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	06/03/2023	MARÍA ESTELA L. J., por su propio derecho, interpone demanda sobre negativa de facta frente al PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL TODOS DE TINGAMBATO, MICHOACÁN, misma que se admite y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0600/2022-U	GARFIAS MARIN MARIA YULIANA YANETT	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	06/03/2023	MARÍA YULIANA YANETT GARFIAS MARÍN, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos, queda enterada esta juzgadora del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0072/2023-U	TORRES LOPEZ ELIAZAR	JESUS ZAMORA ORTIZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como superior jerárquico de JESUS ZAMORA ORTIZ, AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA quien suscribió la boleta de infracción número 59668 del veinte de enero de dos mil veintitres, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Dentro del mismo orden de ideas, por lo que refiere a la prueba documental ofertada por el ocurrente, en su escrito contestatorio digital de cuenta en el capítulo correspondiente a los medios de convicción identificada con el número III romano, no fue adjuntado digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0042/2023-U	VARGAS GODINEZ FERNANDO SAIN	JUAN MARTIN DURAN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día tres de marzo de dos mil veintitres, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0042/2023-U, promovido por FERNANDO SAIN VARGAS GODINEZ frente al TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JUAN MARTÍN DURAN CAMARGO en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0022/2021-U	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	06/03/2023	Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de apelación número RAA-0020/2023-III, en contra de la sentencia de data nueve de diciembre de dos mil veintidós, dictado por esta Jueza Administrativa dentro del juicio citado al rubro; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0308/2020-U	VAZQUEZ LEON MARIELA	DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y COMERCIO REGION URUAPAN, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	ADRIAN RUIZ GUTIÉRREZ, Jefe de Medios de Impugnación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/03/2023	Carlos Enrique Bello Ramírez, quien recibió de conformidad el cheque de fecha catorce de febrero del presente año, de la institución financiera BanBajío, válido por la cantidad de \$82,286.32 (ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 32/100 m.n.), que fuese consignado a esta juzgadora por LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, mediante la cual se le tuvo cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha ocho de febrero del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. Derivado de lo anterior, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga conforme a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0187/2023-U	SOTO GOMEZ VIRGINIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	06/03/2023	VIRGINIA SOTO GÓMEZ, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria, frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0042/2023-U	VARGAS GODINEZ FERNANDO SAIN	JUAN MARTIN DURAN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, exhibiendo documento de fecha tres de marzo de la presente anualidad, relativo a la copia simple de la licencia de conducir expedida en favor de la parte actora, mediante la cual manifiesta haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos; quedando enterada esta juzgadora del anexo exhibido, por lo que se manda agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintiocho de febrero del año en curso, a efecto de allegar a través del Sistema informativo del Tribunal, de forma legible y completa los medios de prueba ofertados, se le tienen al ocurrente por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales en comento en los términos que fue exhibida, y de conformidad con el artículo 297 K, del Código de Justicia Administrativa del Estado, las cuales quedan a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de las mismas; lo anterior, para los efectos legales conducentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0039/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	JONATHAN AXEL RODRIGUEZ Z AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ TOLEDO, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día seis de marzo de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES Y NO SE DEBE UTILIZAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de marzo de 2023.

12	JA-0041/2023-U	VALENCIA MALDONADO SERGIO	MARCO ANTONIO CAMPOS LOPEZ, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	SERGIO VALENCIA MALDONADO, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:30 horas con treinta minutos, del día seis de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0046/2023-U	TOVAR CASILLAS ALEJANDRO	CARLOS X SAUCEDO ROLDAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/03/2023	ALEJANDRO TOVAR CASILLAS, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0073/2023-U	JAIME VALENTIN MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN	06/03/2023	Delegada de Tránsito y Vialidad del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, téngasele manifestando que con fecha tres de marzo del presente año, tuvo a bien declarar la anulabilidad de la boleta de infracción con número de folio 0302 que constituye el acto impugnado en el presente juicio administrativo, ordenando notificar a la parte actora la mencionada declaratoria de anulabilidad y simultáneamente exhibe la original tarjeta de circulación, misma se encuentra a disposición del actor y podrá recogerla en las instalaciones de este Juzgado Administrativo ubicado en la calle Gran Parada #380 trescientos ochenta, esquina con Galeana, en la colonia La Magdalena de Uruapan, Michoacán, en horario de atención de 9:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, con identificación oficial vigente y previo acuse de recibo. Corolario a lo anterior, esta instructora decreta el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0073/2023-U, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado dentro del mismo y simultáneamente consigno ante este juzgado la tarjeta de circulación retenida con motivo del acto combatido; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0063/2023-U	JOSE AVALOS CORNELIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	06/03/2023	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, de fecha treinta de octubre del año dos mil veintiuno, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente juicio desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD OCURSANTE ALLEGUE NOMBRE COMPLETO DE ELEMENTOS QUE REALIZARON EL ARRESTO; NO SE ADMITE TERCERO INTERESADO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0448/2022-U	BENJAMÍN GARCÍA MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	06/03/2023	Apoderado jurídico del Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, circunstancia que acredita con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por Gudelia Oseguera Ceja en cuanto Síndico propietaria y representante del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, en favor del ocursoante, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía MC454562053MX, asignado por la Administración de Correos de la ciudad de Uruapan, Michoacán, aún no ha sido remitido a este H. Juzgado, ante tales circunstancias, esta instructora se encuentra impedida para realizar el cómputo respectivo a la contestación de demanda de la autoridad demandada; consecuentemente, se manda reservar el ocurso de cuenta; lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-0154/2023-U	JOSE MANUEL CARO REYES	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	06/03/2023	José Manuel Caro Reyes, manifiesta cumplir con el requerimiento ordenado en proveído de fecha veintitrés de febrero del año que transurre; por tanto, y se le tiene dicha probanza marcada con el número 01 uno, de su escrito inicial de demanda y descrita en líneas precedentes, por admitida en los términos en que fue exhibida en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. LEY FEDERAL DEL PUEBLO EN ACCIÓN. REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1013/2022-U	PÉREZ BALDERAS NAZARIO	CESAR RANGEL VÁZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	NAZARIO PEREZ BALDERAS, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día siete de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCCCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	CARLOS IVÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día siete de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1010/2022-U	ROQUE FLORES WENDY YARELI	MELCHOR RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	WENDY YARELI ROQUE FLORES, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas, del día siete de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0810/2022-U	MENDOZA PIZANO CASIMIRO	JAVIER SIMÓN MONTIEL RAMÍREZ AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	Casimiro Mendoza Pizano, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:30 once horas con treinta minutos, del día siete de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0408/2022-U	RAMÍREZ SÁNCHEZ MAYRA	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	La actora Mayra Ramírez Sánchez, quien recibió de conformidad el cheque de fecha diez de octubre del año próximo pasado, de la institución financiera BanBajo, válido por la cantidad de \$481.00 (cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), que fuese consignado a esta juzgadora por Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, mediante la cual se le tuvo manifestando haber dado cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de fecha ocho de febrero del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. Derivado de lo anterior, se requiere a la parte actora que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga conforme a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0982/2022-U	GONZALEZ GARIBAY EDMUNDO	JULIO CESAR MARTINEZ MALDONADO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0982/2022-U, promovido por EDMUNDO GONZALEZ GARIBAY frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JULIO CESAR MARTINEZ MALDONADO en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 49066, de fecha ocho de abril de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0040/2023-U	ECHEVERRIA GUZMAN PAUL ANGEL	SERGIO GOVEA A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	PAUL ANGEL ECHEVERRIA GUZMAN, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez del día diez horas de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0900/2022-U	SANDOVAL FIGUEROA ROSALINDA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0904/2022-U	CAZARES MADRIGAL MARIA DOLORES ADRIANA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0897/2022-U	MAGAÑA BELTRAN MARÍA VICTORIA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO Y NO SE ATRIBUYEN EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2023.

11	JA-0866/2022-U	ORTEGA BADILLO ALBERTO	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0880/2022-U	VARGAS VAZQUEZ ERICK	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0874/2022-U	CEJA RINCON DANIEL	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0875/2022-U	VELAZQUEZ SILVA FENANDO	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0868/2022-U	MONTELONGO GARCÍA GUILLERMO	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0886/2022-U	MELGOZA DUARTE MARÍA JULIETA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0867/2022-U	PALOMARES DÍAZ JAVIER	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0882/2022-U	RAMÍREZ CARRILLO J. GUADALUPE	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2023.

19	JA-0883/2022-U	ARROYO ESPINOSA HUMBERTO	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0896/2022-U	JURADO ESCOBAR MARTHA PATRICIA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0873/2022-U	GARCÍA FERNÁNDEZ GUILLERMO CESAR	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0879/2022-U	TORIZ RAMOS PABLO	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0903/2022-U	CRUZ VALENCIA MARÍA ASCENCION LOURDES	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0898/2022-U	GUZMAN TORRES YURENIA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0887/2022-U	ROSALES MORA MA LILIA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0890/2022-U	FIGUEROA GÓMEZ CECILIA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL DEPARTAMENTO DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2023.

27	JA-0885/2022-U	PEÑA JIMENEZ VIRIDIANA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0195/2023-U	MARTINEZ CABELLO MARÍA DE JESÚS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/03/2023	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como de MARTHA CARRANZA, NOTIFICADORA ADSCRITA A DICHO COMITE, misma que se admite y se ordena notificar a las partes; asimismo, se concede suspensión y diversa suspensión PREVIA GARANTÍA DE INTERÉS FISCAL; de la misma manera se requieren documentales a la autoridad demandada para que pueda combatir las vía ampliación de demandada conforme al artículo 235 fracción II del código de la materia, CON APERCIBIMIENTO de imponer los medios de apremio del artículo 202 del aludido código.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0869/2022-U	MEDINA MUNGUIA LUIS FRANCISCO	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0870/2022-U	BARAJAS OROZCO YGNACIO	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0871/2022-U	NAVARRO CASTILLO ULISES	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0902/2022-U	ACOSTA ROJAS LETICIA MAGDALENA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0905/2022-U	EDGAR MARTÍNEZ MAIRA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0901/2022-U	LÓPEZ CÁRDENAS MARÍA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutive segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA A LOS INTERESES DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SUPLENTE DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2023.

35	JA-0907/2022-U	RODRÍGUEZ SANTOS ROSARIO MAGDALENA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0906/2022-U	BRAVO CAZARES MARÍA TERESA	SÍNDICO DE URUAPAN	07/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0039/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	JONATHAN AXEL RODRIGUEZ Z AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0039/2023-U, promovido por MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ TOLEDO frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JONATHAN AXEL RAMÍREZ Z., agente adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 57824 de diecisiete de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0046/2023-U	TOVAR CASILLAS ALEJANDRO	CARLOS X SAUCEDO ROLDAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0046/2023-U, promovido por ALEJANDRO TOVAR CASILLAS frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CARLOS X SAUCEDO ROLDAN cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 58220 del dieciséis de enero de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0041/2023-U	VALENCIA MALDONADO SERGIO	MARCO ANTONIO CAMPOS LOPEZ, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0041/2023-U, promovido por SERGIO VALENCIA MALDONADO frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JOSÉ ANTONIO CAPOS LOPEZ, agente adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 53762 de treinta de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-1018/2022-U	MALDONADO GONZÁLEZ ROSA EDITH	CESAR JULIAN RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1018/2022-U, promovido por ROSA EDITH MALDONADO GONZÁLEZ frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CESAR JULIÁN RANGEL CERVANTES en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 59026 del seis de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0049/2023-U	LOPEZ X SAUL	NOEMI CRUZ GUTIERREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	SAUL LOPEZ, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0177/2023-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/03/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0045/2023-U	MEJIA VALENCIA GLORIA ELIZABETH	CARLOS JULIO HERNANDEZ OROZCO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE QUIEN SESCONOZCO SU NOMBRE, SIN EMBARGO LA MISMA FUE QUIEN ELABORO LA BOLETA DE INFRACCION QUE SE IMPUGNA EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	GLORIA ELIZABETH MEJÍA VALENCIA, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0047/2023-U	MENDOZA CORZA RODRIGO	EDUARDO ARELLANO MARTINEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0047/2023-U, promovido por RODRIGO MENDOZA CORZA frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Eduardo Arellano Martínez, agente adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 59712 del once de enero de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2023.

45	JA-0061/2023-U	ESCALANTE PURECO LESLIE ALEJANDRA	KEVIN VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0061/2023-U, promovido por LESLIE ALEJANDRA ESCALANTE PURECO frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de KEVIN VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARÍA que suscribió la boleta de infracción número 58368 del catorce de enero de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0049/2022-U	ZAMORA MARTÍNEZ YARA SELENE	GISELA PEREZ AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/03/2023	YARA SELENE ZAMORA MARTÍNEZ, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se mandó reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/03/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0048/2023-U	BENITES VALENCIA ALEXIS JAZIM	JAVIER SIMON MONTIEL RAMIREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0048/2023-U, promovido por ALEXIS JAZIM BENITES VALENCIA frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JAVIER SIMÓN MONTIEL CALVILLO cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 59606 del veintidós de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-1045/2022-U	MATA HERNANDEZ JOSE LUIS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1045/2022-U, promovido por JOSÉ LUIS MATA HERNÁNDEZ frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como del Supervisor del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, el cual no asentó su nombre, sólo firmó el requerimiento, y fue quien supuestamente realizó la notificación del mismo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-1020/2022-U	VELAZQUEZ MORALES ANTONIO	AGENTE DE LAZARO CARDENAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/03/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, mediante el cual pretende presentar su escrito de alegatos respecto de la audiencia que fue señalada en autos para las 10:00 diez horas, del día siete de marzo de dos mil veintitrés; sin que para tales efectos haya lugar a proveer de conformidad lo que solicita; en virtud de lo anterior, y toda vez que el escrito de cuenta fue presentado en el Sistema Informático de esta autoridad a las 12:06 doce horas con seis minutos, resulta evidente que fue presentado fuera del término concedido para los efectos precisados; por lo tanto, se tiene al actor, presentado su escrito de alegatos de forma extemporánea; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0144/2023-U	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO, por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del AYUNTAMIENTO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA MISMA SECRETARÍA, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, misma que se admite y se ordena notificar a las partes; asimismo, se requieren probanzas a las autoridades demandadas en términos del 233 así como del 202 del código de la materia, para que el actor pueda combatirlo vía ampliación de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-0198/2023-U	SEGUNDO FERNANDEZ JORGE EDUARDO	MARIA DE JESUS MENDOZA P POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/03/2023	JORGE EDUARDO S. F., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARÍA DE JESÚS MENDOZA P., agente adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 61852 del veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión, y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/03/2023	Celedonio S. S., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del DELEGADO REGIONAL EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO así como del elemento de la misma Dirección, ISAURO HERNÁNDEZ NOYOLA, quien emitió la boleta de infracción número 160072 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en formato de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes; asimismo, se requiere a la parte actora para que allegue probanza.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0103/2021-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo de nulidad. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos de los puntos III.1 y III.2 del considerando tercero de esta sentencia. TERCERO. Se declara la ilegalidad del acto impugnado acorde a los argumentos contenidos en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
55	JA-0448/2022-U	BENJAMÍN GARCÍA MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	07/03/2023	Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor por el Consejero Jurídico del Estado de Michoacán, de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente juicio desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico y anexos de cuenta, asimismo, se le tiene señalando excepciones y defensas, así como oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno; asimismo interpone incidente e INCOMPETENCIA, mismo que se admite y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2023.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0948/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente incidente. SEGUNDO. Es procedente el incidente de revoco y especial pronunciamiento de acumulación de autos, acorde a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Se ordena la acumulación de los juicios administrativos JA-0948/2022-U y JA-1038/2022-U, que se tramitan en este Juzgado, al presente controvertido. CUARTO. Infórmese lo conducente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para los efectos legales correspondientes. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0649/2022-U	RIOS PRADO VICTOR DANIEL	MIRIAM AIDE VAZQUEZ MEJIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	Se advierte que la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del auto de fecha veintitrés de enero del presente año, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. Derivado de lo anterior, se precisa que la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con el requerimiento señalado en líneas precedentes; consecuentemente, SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 (tres) días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite con documento idóneo y/o copia certificada la cantidad haber cumplido con la ejecutoria de la sentencia de mérito; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 (cien) unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0325/2021-U	TOLENTINO DIMAS JOSE RAYMUNDO	MARTIN JUAREZ ROMERO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del auto de fecha dieciséis de enero del presente año, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. Derivado de lo anterior, se precisa que la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con el requerimiento señalado en líneas precedentes; consecuentemente, SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 (tres) días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite con documento idóneo y/o copia certificada la cantidad haber cumplido con la ejecutoria de la sentencia de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0878/2022-U	BRAVO HINOJOSA JOSÉ	SÍNDICO DE URUAPAN	08/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0888/2022-U	MENDOZA PÉREZ MA. JESÚS	SÍNDICO DE URUAPAN	08/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0894/2022-U	MONDRAGON ZARAGOZA ANGELICA	SÍNDICO DE URUAPAN	08/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0876/2022-U	CHÁVEZ MANDUJANO DAVID	SÍNDICO DE URUAPAN	08/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0408/2022-U	RAMÍREZ SÁNCHEZ MAYRA	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	MAYRA RAMIREZ SANCHEZ, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada Tesorero Municipal de Municipio de Uruapan, Michoacán a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de marzo de 2023.

9	JA-0197/2023-U	CASTRO GUERRERO GELACIO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/03/2023	GELACIO C. G., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria, frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como del Notificador del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, quien supuestamente realizó la notificación del requerimiento que se impugna, misma que se admite, se concede suspensión y se requiere a las autoridades demandadas alleguen actos impugnados para que el actor los combata vía ampliación de demanda y se requiere al actor acredite encontrarse en el supuesto del 233 para requerir documentos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1020/2022-U	VELAZQUEZ MORALES ANTONIO	AGENTE DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día siete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1020/2022-U, promovido por ANTONIO VELÁZQUEZ MORALES frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del ELEMENTO DE TRANSITO ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, DAVID ÁLVAREZ CHÁVEZ, quien emitió la boleta de infracción número 147608 del tres de noviembre de dos mil veintidós, en formato de la Dirección de Tránsito y Movilidad, así como del DELEGADO REGIONAL EN LÁZARO, CÁRDENAS, MICHOACÁN, DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCCCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:30 diez horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1011/2022-U, promovido por CARLOS IVÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de EDUARDO ARCCCANO MTZ AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 51408 del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1010/2022-U	ROQUE FLORES WENDY YARELI	MELCHOR RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día siete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1010/2022-U, promovido por WENDY YARELI ROQUE FLORES frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MELCHOR RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 57688 del uno de diciembre de dos mil veintidós  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0810/2022-U	MENDOZA PIZANO CASIMIRO	JAVIER SIMÓN MONTIEL RAMÍREZ AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0810/2022-U, promovido por CASIMIRO MENDOZA PIZANO frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JAVIER SIMÓN MONTIEL RAMÍREZ, AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 55648 del once de septiembre de dos mil veintidós  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1013/2022-U	PÉREZ BALDERAS NAZARIO	CESAR RANGEL VÁZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1013/2022-U, promovido por NAZARIO PEREZ BALDERAS frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CESAR RANGEL VÁZQUEZ en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 58409 del tres de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0639/2022-U	CASTREJON CARRILLO EMILIANO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día siete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0639/2022-U, promovido por EMILIANO CASTREJÓN CARRILLO frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0637/2022-U	LOPEZ HERNANDEZ JANETH CANDELARIA	SUPERVISOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0637/2022-U, promovido por JANETH CANDELARIA LÓPEZ HERNÁNDEZ frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como de la SUPERVISOR adscrito a dicho comité, que le realizó la notificación de veintiocho de julio de dos mil veintidós, del requerimiento de pago número 505205018703, dirigido a la parte demandante por la cantidad de \$42,394.00 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	08/03/2023	CARLOS H. O., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria, frente al TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, misma que se admite, se ORDENA EMPLAZAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN SU DOMICILIO OFICIAL POR NO ENCONTRARSE REGISTRADA Y DIGITALIZAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; asimismo, se requiere allegue actos impugnados que desconoce el actor para que los combata vía ampliación de demanda así como AUTORIDADES QUE DESCONOCE EL ACCIONANTE; se concede la suspensión de los actos impugnados; finalmente, se REQUIERE A LA PARTE ACTORA INFORME EL NOMBRE COMPLETO DEL TERCERO INTERESADO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0201/2023-U	JAIME GARCÍA GARCÍA	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/03/2023	JÁIME G. G., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria frente a la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de IRWING MICHAEL PURECO PÉREZ servidor público adscrito a la misma dirección, quien suscribió la boleta de infracción número 60686 del ocho de febrero de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0892/2022-U	DAVID CARRILLO SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	TERCERO INTERESADO, se le tiene manifestando lo que a sus intereses conviene, en tiempo y forma en relación a la demanda interpuesta por el actor, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito y anexos exhibidos, asimismo, se le tiene señalando excepciones y defensas, así como oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno; se requiere lugar exacto de desahogo de inspección ocular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL SUPUESTO DEL 233 PARA REQUERIR DOCUMENTOS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de marzo de 2023.

20	JA-0202/2023-U	HERIBERTO LARA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	HERIBERTO L. S., por propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria frente al TESORERO MUNICIPAL Y DE IGNACIO CAMARENA MARTÍNEZ, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, misma que se admite. Se concede suspensión por una parte y suspensión previa fijación de garantía y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0813/2022-U	MARIA PUREZA PAULIN ROMAN	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	MARIA PUREZA P. R., parte actora, desahogando la vista concedida en el auto uno de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que manifieste si es su deseo incorporar nuevas autoridades demandadas, y al tenor de su respuesta afirmativa se requiere a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad municipal de Uruapan, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva en informar a esta instructora el nombre completo de "ANA, Policía Municipal de Barandilla, en cuanto Elemento de barandilla que recibió a la accionante.". Bajo apercibimiento, que en caso de ser omiso en atender el presente requerimiento, serán aplicados en su contra los medios de apremio contemplados en el artículo 202 del código de la materia.  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1396/2019-U	JULIO ULISES HERNÁNDEZ MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	R E S U E L V O: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto a las autoridades precisadas en el considerando sexto VI.1 de esta resolución Ayuntamiento y el Síndico de Uruapan, Michoacán. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando octavo VIII.2 de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerado noveno de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la autoridad demandada Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando noveno de la presente. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1394/2019-U	RICARDO AGUILAR GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/03/2023	R E S U E L V O: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto a las autoridades precisadas en el considerando sexto VI.1 de esta resolución Ayuntamiento y el Síndico de Uruapan, Michoacán. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando octavo VIII.2 de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerado noveno de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la autoridad demandada Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando noveno de la presente. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 222 2222 EXTENSIÓN 2000 Y 2001.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0039/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	JONATHAN AXEL RODRIGUEZ Z AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/03/2023	FERNANDO SAIN VARGAS GODINEZ, pretende comparecer a realizar diversas manifestaciones en relación al presente juicio administrativo; sin embargo del estudio minucioso de los datos capturados en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) de la promoción de cuenta, se advierte que la firma electrónica de quien allega dicho curso digital corresponde a Miguel Angel Chávez Toledo, y del contenido del escrito de cuenta se advierte que quien lo suscribe es FERNANDO SAIN VARGAS GODINEZ, de modo que no corresponde la firma electrónica a quienes comparecen a juicio; por lo que, toda vez que en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 297 F, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0048/2023-U	BENITES VALENCIA ALEXIS JAZIM	JAVIER SIMON MONTIEL RAMIREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/03/2023	FERNANDO SAIN VARGAS GODINEZ, pretende comparecer a realizar diversas manifestaciones en relación al presente juicio administrativo; sin embargo del estudio minucioso de los datos capturados en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) de la promoción de cuenta, se advierte que la firma electrónica de quien allega dicho curso digital corresponde a Alexis Jazim Benitez Valencia, y del contenido del escrito de cuenta se advierte que quien lo suscribe es FERNANDO SAIN VARGAS GODINEZ, de modo que no corresponde la firma electrónica a quienes comparecen a juicio; por lo que, toda vez que en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 297 F, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por tanto, ante la inconsistencia del archivo electrónico adjuntado por quien comparece a presentar la promoción electrónica en comento, no ha lugar proveer de conformidad a lo solicitado por no estar ajustado a derecho; queda enterada esta instructora del contenido del escrito de cuenta mismo que se ordena agregar a sus antecedentes digitales únicamente para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0042/2023-U	VARGAS GODINEZ FERNANDO SAIN	JUAN MARTIN DURAN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/03/2023	FERNANDO SAIN VARGAS GODINEZ, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0072/2023-U	TORRES LOPEZ ELIAZAR	JESUS ZAMORA ORTIZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/03/2023	ELIAZAR LOPEZ TORRES, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0511/2022-U	ALARCÓN TORRES JOSE LUIS	JOSE ANTONIO GARCÍA ZAMORA, ELEMENTO DE TRANSITO ESTATAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/03/2023	LUIS NAVARRO GARCÍA, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho de febrero del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, para que acredite haber devuelto a la parte actora con documento idóneo y/o copia certificada la cantidad de \$2,151.00 (dos mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago del acto impugnado; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/03/2023	RICARDO CHÁVEZ MAGAÑA por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 60503 del veintidós de enero de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena requerir a AUTORIDAD NO DEMANDADA, EXHIBA PROBANZA OFERTADA POR EL ACTOR EN TÉRMINOS DEL 233 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0208/2023-U	CARRILLO PINEDA FELIPE DE JESUS	MARIO ALBERTO VALDEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/03/2023	FELIPE DE JESÚS C. P. por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARIO ALBERTO VALDEZ CAMPOS cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 61952 del veinticinco de febrero de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0049/2022-U	ZAMORA MARTÍNEZ YARA SELENE	GEISELA PEREZ AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día nueve de febrero de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0049/2022-U, promovido por YARA SELENE ZAMORA MARTÍNEZ frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0278/2022-U	CAPIZ MOLINA JOSÉ CUAUHTEMOC	NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 5038591, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0278/2022-U, promovido por JOSÉ CUAUHTEMOC CAPIZ MOLINA frente al DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como del notificador que haya ejecutado la notificación del recibo de pago número 5066333, expedido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0278/2022-U	CAPIZ MOLINA JOSÉ CUAUHTEMOC	NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 5038591, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0278/2022-U, promovido por JOSÉ CUAUHTEMOC CAPIZ MOLINA frente al DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como del notificador que haya ejecutado la notificación del recibo de pago número 5066333, expedido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de marzo de 2023.

11	JA-0212/2023-U	SANCHEZ ESTRELLA LETICIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	09/03/2023	LETICIA SÁNCHEZ ESTRELLA, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria en contra del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de OMAR ULISES ORTIZ, COMANDANTE Y COORDINADOR OPERATIVO DE LA MISMA SECRETARIA, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes; asimismo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EXHIBA ACTOS IMPUGNADOS QUE DESCONOCE EL ACTOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 233 Y 234 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, CON APERCIBIMIENTO DEL 202 Y 262 DEL ALUDIDO CÓDIGO, RESPECTIVAMENTE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1047/2022-U	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/03/2023	Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como por Anastacio Cuevas López, en cuanto Director de Desarrollo Urbano, ambos del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, carácter que tienen debidamente reconocido en autos, se les tiene cumpliendo parcialmente con el requerimiento ordenado, lo proveído de fecha veintisiete de febrero del año que transcurre, a efecto de exhibir ante esta instructora las tres documentales ofertadas en idénticos términos en el apartado de pruebas de sus escritos contestatorios de demandas, mismas que se admiten y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0140/2023-U	JOSE LUIS PEREZ PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO. MICHOACÁN	09/03/2023	José Luis P. P., en cuanto parte actora, se le tiene pretendiendo cumplir con el requerimiento en autos efectuado para admitir la demanda intentada; sin embargo, dicho escrito se ordena reservar y previo a proveer lo que en derecho corresponda, toda vez que del estudio de las constancias se advierte que en su escrito inicial de demanda en el apartado número IX, relativo a las pruebas que ofrece, bajo el número seis, solicita un informe que rinda el SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, mismo que en uno de los puntos, marcado con la letra "o" solicita lo siguiente: "o) Que informe las causas del fallecimiento del C. JOSÉ LUIS P. P. durante el desempeño de sus funciones en la POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO Y/O AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO." Por lo anterior, se puede suponer que el accionante ha fallecido y dicha circunstancia no ha sido informada a este órgano jurisdiccional, y toda vez que esta juzgadora se encuentra facultada para dictar las providencias de trámite necesarias, entendiéndose como la potestad para ampliar las diligencias probatorias cuando considere que existen situaciones dudosas, imprecisas o insuficientes relativas a las pruebas admitidas a las partes o circunstancias que puedan permear en el trámite del juicio en cuestión. De ahí que la facultad de ordenar la práctica de las referidas diligencias no entraña una obligación, sino que son optativas para los operadores jurídicos, de la que pueden hacer uso libremente, sin que ello implique romper el principio de equilibrio procesal e igualdad de las partes que debe observarse en todo litigio. En consecuencia, esta instructora tiene a bien solicitar respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán, mediante atento oficio que se gire para tales efectos en su domicilio oficial en la ciudad capital, a efecto de que verifique la existencia del acta de defunción expedida a nombre del accionante.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0001/2023-U	JOSÉ LUIS MENDOZA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	09/03/2023	Director de Seguridad Pública Municipal y Subdirector de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta; asimismo, se requiere a José Antonio Salas Valencia, quien se ostenta como Presidente Municipal de Los Reyes, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, remita a este juzgado administrativo el documento con el cual acredite el carácter que ostenta (original y/o copia certificada o cotejada ante notario público)  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0002/2023-U	GENARIC GIBRAN TAPIA AYALA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	09/03/2023	Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán; cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, a efecto de exhibir ante esta instructora documento idóneo con el que acredite el carácter que ostenta, para lo cual adjunta copia certificada del nombramiento expedido a su favor, de fecha 30 treinta de octubre de dos mil veintiuno, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste si es su deseo llamar a juicio como nueva autoridad demandada a María de Jesús Méndez Hernández, en cuanto Agente de Tránsito adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, no se le tendrá por señalada como autoridad demandada a la agente de tránsito referida en supralíneas y se proseguirá la substanciación del presente controvertido únicamente con la autoridad demandada reconocida en el auto inicial de demanda.  SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE AL PROCCIONANTE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0958/2022-U	MARTINEZ TEOFILO FELIX	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO CARDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS	10/03/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando el estado procesal del Recurso de Reconsideración JAR-0005/2023-II, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0177/2023-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/03/2023	Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como Presidenta Municipal de Lázaro, Cárdenas, Michoacán, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, la cual realizan en la forma y términos del escrito electrónico de cuenta; por tanto, y atendiendo al numeral 234 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0232/2022-U	FLORES ARRIAGA JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0234/2022-U	BEDOLLA VAZQUEZ VÍCTOR MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0235/2022-U	CARRILLO MAGAÑA GUILLERMO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0236/2022-U	LOPEZ CUEVAS ESPERANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0260/2022-U	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de marzo de 2023.

8	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0257/2022-U	SOTO GOMEZ MA. CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0270/2022-U	RADILLA SOLIS MARIA ASUNCION	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO AL TELÉFONO 01 52 55 5 50 00 00 CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de marzo de 2023.

14	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRÁVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0261/2022-U	GARCIA PLANCARTE ADELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRÁVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0316/2022-U	SOLIS SALAS ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al tercero interesado MIRADOR 600 A TRÁVÉS DE SU PROPIETARIO JUAN JOSÉ ALBERTO LARRALDE ORTIZ. Queda enterada esta juzgadora respecto del contenido del escrito digital de cuenta y anexo electrónico consistente en la licencia de funcionamiento, número GR2283, expedida en favor del tercero interesado C. Juan José Alberto Larralde Ortiz, correspondiente a la razón social Mirador 600 seiscientos, de la cual se advierte que cuenta con sello de vigencia en el año 2023 dos mil veintitrés, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo que se ordena dar vista, mediante notificación electrónica a la parte actora y autoridades codemandadas únicamente para su conocimiento, toda vez que con la exhibición de la licencia de mérito el ocursoante cumple con el requerimiento en autos, consistente en informar cuestiones inherentes a los terceros interesados en el presente controvertido; sin que lo anterior implique nueva incorporación de tercero interesado, toda vez que el tercero aludido (Mirador 600) ya se reconoció en autos, inclusive compareció a juicio a apersonarse.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0963/2022-U	LUNA CRUZ LEONOR	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, así como por Olivier Balco Carbal, en cuanto Jefe de Planeación y Ordenamiento Urbano del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, carácter que tienen reconocidos en autos del presente juicio. Ahora bien, con dicho carácter realizan diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento que afirman se actualiza en el presente juicio; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de las autoridades demandadas relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda y determinará si procede o no el sobreseimiento en el presente controvertido de conformidad con las constancias procesales que obran en autos digitales.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0239/2021-U	ZEPEDA ROMERO GABRIELA ESTEFANI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas PRESIDENTA MUNICIPAL y JEFA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, realizando medularmente las siguientes manifestaciones: "...FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO EN EL EXPEDIENTE JA-0239/2021-U; ANTE USTED, COMPAREZCO A EXPONER VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS Y DEL DIVERSO EXPEDIENTE JA0246/2021-U DEL ÍNDICE DE ESTE RESOLUTOR, AL GENERARSE LOS EXTREMOS DE LOS ARTÍCULOS 268 FRACCIONES I, II, III, 269 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, SUPLICO, DE MANERA OFICIOSA TENGA A BIEN DECRETAR LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS DE REFERENCIA AL MÁS ANTIGUO PARA LOS EFECTOS LEGALES SUBSECUENTES..." Derivado de lo anterior, esta instructora advierte que en data dos de septiembre de dos mil veintidós, se emitió sentencia interlocutoria dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente controvertido, con los JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U, misma que en el punto resolutorio tercero ordenó la acumulación de los juicios administrativos JA-0246/2021-U, JA-0247/2021-U, JA-0248/2021-U, JA-0249/2021-U, JA-0250/2021-U, JA-0251/2021-U, JA-0252/2021-U, JA-0253/2021-U, JA-0254/2021-U, JA-0255/2021-U, JA-0258/2021-U y JA-0259/2021-U, por tanto, deberá estarse a lo acordado en dicha sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/03/2023	CELEDONIO SOLIS SERRANO, en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que se MANIFIESTA INCONFORME. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, la cual fue concedida en los siguientes términos: Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que, de no cumplir en la forma y términos a lo ordenado, se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0040/2023-U	ECHEVERRIA GUZMAN PAUL ANGEL	SERGIO GOVEA A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GTRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0040/2023-U, promovido por PAUL ANGEL ECHEVERRIA GUZMÁN frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de SERGIO GOVEA A., agente adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 59063 del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de marzo de 2023.

21	JA-0049/2023-U	LOPEZ X SAUL	NOEMI CRUZ GUTIERREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0049/2023-U, promovido por SAÚL LÓPEZ frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de NOEMÍ CRUZ RODRIGUEZ, agente adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 60279 del diez de enero de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0045/2023-U	MEJIA VALENCIA GLORIA ELIZABETH	CARLOS JULIO HERNANDEZ OROZCO AGNTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE QUIEN SESCONOZCO SU NOMBRE, SIN EMBARGO LA MISMA FUE QUIEN ELABORO LA BOLETA DE INFRACCION QUE SE IMPUGNA EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0045/2023-U, promovido por GLORIA ELIZABETH MEJÍA VALENCIA frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CARLOS JULIO HERNÁNDEZ OROZCO en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 53341 del cinco de septiembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0336/2022-U	RODRIGUEZ GALINDO DANIEL RENE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, AGENTE DE TRANSITO QUE LEVANTÓ LA MULTA DE TRANSITO 47213, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/03/2023	La Licenciada Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante la cual solicita a esta juzgadora requerir a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta juzgadora a señalar domicilio convencional en la ciudad de Morelia, Michoacán, con el objetivo de que pueda ser notificada de las determinaciones que se generen en la tramitación del recurso de apelación RAA-0201/2022-I; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de mérito, les correrán por lista autorizada que se publique en la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal; por tanto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con el requerimiento descrito en líneas precedentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0892/2022-U	DAVID CARRILLO SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/03/2023	Se ordena dar oficio al Secretario General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, en turno, a que le corresponde substanciar el mismo.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSESION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSESION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSECIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/03/2023	JUAN JOSÉ G. M., pretende presentar demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria en contra del Coordinador del Sistema Penitenciario para el Estado de Michoacán de Ocampo, del Director del Centro de Reinserción Social Lic. Eduardo Ruiz de Uruapan, Michoacán y el Comandante Enrique Arciga Leal en cuanto Jefe del Departamento de Seguridad y Vigilancia del mismo Centro de Reinserción; sin embargo, se hace requerimiento previo a proveer de la admision o no de la demanda intentada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1019/2022-U	HERIBERTO LARA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/03/2023	Heriberto L. S., en cuanto parte actora, comparece a presentar ampliación de demanda de nulidad, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán y Daniel León López, en cuanto Inspector de Varios Ramos, adscrito a la Dirección de Reglamentación e Inspección del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a sus escritos las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo contener su contestación los mismos requisitos que la contestación a la demanda (artículo 230 del citado de la materia), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputa se les tendrán como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, acorde a lo señalado en el artículo 250 del mismo ordenamiento; asimismo, se concede suspensión previa garantía del interés fiscal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL TELÉFONO 52 46 23 10 000 O EN LA PÁGINA WEB WWW.MICHOACAN.GOV.MX CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0048/2023-U	BENITES VALENCIA ALEXIS JAZIM	JAVIER SIMON MONTIEL RAMIREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	13/03/2023	ALEXIS JAZIM BENITES VALENCIA, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	13/03/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1019/2022-U	HERIBERTO LARA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/03/2023	Se advierte que la autoridad demandada DANIEL LEÓN LÓPEZ INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DE URUAPAN, MICHOACÁN, ha sido omisa en cumplir con el requerimiento ordenado en proveído de fecha veinte de febrero del año que corre, a efecto allegar a este Juzgado la probanza ofertada en su escrito contestatorio de demanda, marcada con el número romano II, siendo la siguiente: "...II. DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en el mandato de visita domiciliaria suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, en el cual se manda al suscrito Inspector Daniel León López, adscrito ala Dirección de Reglamentación e Inspección del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a que cumpla con la visita domiciliaria, en el domicilio de la (sic) actor, como se desprende de la propia acta la cual obra en autos, misma que hago mía, para todos los efectos legales procedentes, documental que no fue adjuntada en su escrito de contestación de demanda, ni tampoco obra en autos; por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído y de conformidad con los artículos 163 C fracción VI, 254 fracción V del código de la materia en relación con su homólogo 231, dicho medio de convicción se le tiene por no ofrecido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0182/2023-U	MAURICIO ADALID ARMAS GALLEGOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	13/03/2023	MAURICIO ADALID ARMAS GALLEGOS presenta demanda de nulidad en la vía ordinaria administrativa frente al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL Y DE JUAN MARTÍN DURÁN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 61045 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0690/2022-U	JOSÉ ALBERTO MORALES GARCÍA Y JORGE EMILIO RUÍZ MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	13/03/2023	Daniel Reyes Magaña, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista concedida en el auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, a efecto de que manifieste si es su deseo incorporar nuevas autoridades demandadas. Ahora bien, el accionante solicita de nueva cuenta a esta juzgadora se sirva señalar fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno; por lo anterior, se requiere al Encargado de la Guardia Nacional con sede en Uruapan, Michoacán, en su domicilio oficial, mediante atento oficio que se gire, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva señalar el domicilio oficial donde puede ser emplazado el Elemento de la Guardia Nacional de nombre Luis Alejandro Pantoja Marín, para efectos de emplazarlo conforme a derecho corresponda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0141/2023-U	MARÍA UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ Y/O UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	13/03/2023	Establecido lo anterior, se da cuenta nuevamente con el escrito ingresado el día catorce del presente mes y año, a través de la Oficialía de Partes del Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, por medio del cual comparece MARÍA UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y/o UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN; asimismo, se requieren informes a diversas autoridades no demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0039/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	JONATHAN AXEL RODRIGUEZ Z AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/03/2023	MIGUEL ANGEL CHAVEZ TOLEDO, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintisiete de febrero del año en curso, sin que recaiga notificación alguna. Se señalan las 10:00 diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0127/2022-U	COLIN MORALES CARMEN LILIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/03/2023	Rodolfo Leonel Barragán Vargas, en cuanto COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha ocho de febrero del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora procederá a calificar de legal el cumplimiento por parte de la autoridad demandada a la sentencia de mérito y ordenara el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0214/2023-U	DÍAZ BELTRAN JUAN CARLOS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	14/03/2023	JUAN CARLOS DÍAZ BELTRÁN, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria en contra de la COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, INTEGRADA POR SAMUEL TAPIA RODRÍGUEZ, AGUSTÍN GALEANA PALOMINO, LA C. SILVIA CALDERÓN PRADO, MIGUEL GUADALUPE TRUJILLO ROSALES, GENIA LILIANA VEGA RUELAS, EN CUANTO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE, SECRETARIO, SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Y VOCALES, RESPECTIVAMENTE, DE DICHA COMISIÓN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0177/2023-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	14/03/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0136/2023-U	MENDIOLA MERCADO JUAN	RAFAEL IGNACIO NARES HEREDIA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/03/2023	Anastasio Cuevas Lopez, en cuanto Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y superior jerárquico del inspector de la misma dirección Rafael Ignacio Nares Herrera, así como Martha Liliana Victoria Baez, en cuanto Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0061/2022-U	ADAME NUÑEZ AMADOR	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$10,083.34, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto III.3., del considerando tercero de la presente sentencia TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, acorde a lo señalado en el considerando sexto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos sexto y séptimo de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. GLA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1046/2022-U	LUIS BERNARDO MAGAÑA CORIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	14/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio oficioso de la competencia de la autoridad emisora del acto combatido acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Director de Tránsito y Vialidad del Municipio de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la misma. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0743/2022-U	IBAÑEZ MARTINEZ PERSEO ALEJANDRO	SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO DAVID RANGEL DOMINGUEZ, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO ING. MA. GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/03/2023	Perseo Alejandro Ibañez Martínez, en cuanto parte actora, pretendiendo interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de febrero del año que transurre; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, precisándose que, si bien es cierto que el juicio que el ocurrente refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea por lo que el mismo deberá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del sistema informático de este tribunal; puntualizándose que únicamente se exceptúa a lo anterior la presentación y trámite de los recursos de apelación y juicios de amparo que se promuevan contra las actuaciones y resoluciones derivadas del Juicio en Línea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297 letras A y P del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por lo que el ocurrente deberá ajustarse a los lineamientos trazados en la ley de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAMENTE LEVANTANDES LEY PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de marzo de 2023.

10	JA-0222/2023-U	TORRES MADRIGAL LEONARDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE DE TRÁNSITO MARTIN JUAREZ ROMERO PLACA 8612 MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN	14/03/2023	LEONARDO T. M., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea, frente al TESORERO MUNICIPAL Y A MARTÍN JUÁREZ ROMERO, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, este último quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 61349 del primero de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0045/2021-U	ÁNGEL ÁNGEL SÁNCHEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO DE URUAPAN MICHOACÁN	14/03/2023	Marco Antonio Carrillo Flores, en cuanto autorizado en términos amplos de la parte actora, desahogando la vista contenida en auto de fecha veintisiete de febrero del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada ADMINISTRADOR DEL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a la sentencia definitiva emitida en autos Se requiere a la autoridad demandada a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria de mérito. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, exhibiendo documento de fecha trece de marzo de la presente anualidad, relativo a la copia simple de la tarjeta de circulación con número de placa PKV740A, mediante la cual manifiesta haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos; quedando en esta juzgadora del anexo exhibido, por lo que se manda agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESERVA SU INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/03/2023	David Diaz Cisneros, interponiendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA RELATIVO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS; incidente que, por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de la autoridad demandada COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0224/2023-U	PINEDA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	RAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/03/2023	JORGE ALBERTO PINEDA HERNÁNDEZ, por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN así como de RAÚL HERNÁNDEZ ÁVALOS servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 60150 del cuatro de marzo de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0216/2021-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0042/2023 identificado como 2/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el área verde de la colonia Vista Hermosa Aeropuerto entre las calles Oaxaca y Andador Oaxaca de la Tenencia de Guacamayas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 15:30 quince horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veintitres; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, para que acudan al desahogo de la probanza de mérito; apercibida la parte oferente para que comparezca al juzgado de la autoridad exhortada hasta con veinte minutos de anticipación a fin de que haga el traslado de la actuario adscrita a dicho juzgado al domicilio ya indicado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0217/2021-U	MEDINA LAUREL JESUS IRAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0040/2023 identificado como 58/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el área verde de la colonia Vista Hermosa Aeropuerto entre las calles Oaxaca y Andador Oaxaca de la Tenencia de Guacamayas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 15:00 quince horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintitres; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, para que acudan al desahogo de la probanza de mérito; apercibida la parte oferente para que comparezca al juzgado de la autoridad exhortada hasta con quince minutos de anticipación a fin de que haga el traslado de la actuario adscrita a dicho juzgado al domicilio ya indicado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0505/2022-U	SUAZO LARA ANAHI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0026/2023 identificado como 52/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 07:30 siete horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintitres; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, para que acudan al desahogo de la probanza de mérito; apercibida la parte oferente para que comparezca al juzgado de la autoridad exhortada hasta con veinte minutos de anticipación a fin de que haga el traslado de la actuario adscrita a dicho juzgado al domicilio respectivo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0466/2022-U	QUINTERO ROSALES EUSEVIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0032/2023 identificado como 53/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 07:40 siete horas con cuarenta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintitres; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, para que acudan al desahogo de la probanza de mérito; apercibida la parte oferente para que comparezca al juzgado de la autoridad exhortada hasta con veinte minutos de anticipación a fin de que haga el traslado de la actuario adscrita a dicho juzgado al domicilio respectivo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informa a esta instructora que en relación al exhorto número 0038/2023 identificado como 048/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600, ubicado en la Avenida Bugambillas número 240 doscientos cuarenta, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 15:30 quince horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veintitres; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. En ese tenor, a efecto de que la totalidad de las partes comparezcan al desahogo de las probanzas admitidas en autos (incluida la nueva tercera interesada), esta instructora se reserva de solicitar de nueva cuenta el auxilio del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis, para efecto de notificar oportunamente la hora fijada y se permita la intervención a las partes en su desahogo, ya que así se garantiza su derecho fundamental de audiencia, pues estarán en aptitud de manifestar lo que a su interés convenga, e inclusive, objetar el medio de convicción de que se trate. Además, de no permitirse esa intervención de los interesados, podría privarse a esta Jueza de los medios de prueba necesarios para el conocimiento de la verdad.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SUPLENDE LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2023.

8	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0036/2023 identificado como 042/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600, ubicado en la Avenida Bugambillas número 240 doscientos cuarenta, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 15:00 quince horas del día catorce de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito de la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH T. C., en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidos, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; ordenándose emplazarla al presente controvertido; derivado de lo anterior, se apercibió a las autoridades demandadas para que informen de manera inmediata la existencia de los terceros interesados en los juicios tramitados en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se conminó a las partes a respetar los principios rectores de los procedimientos y procesos administrativos, precisándose que de conformidad con el artículo 5º del código de la materia, enlista los mismos, entre los lo que se encuentran la legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica, agilidad, transparencia, eficiencia, eficacia y buena fe, mismos que esta juzgadora esta encargada de vigilar en todo momento.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0052/2023 identificado como 024/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación CERVECERIA LA ESQUINITA, ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 28 veintiocho, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. En ese tenor, a efecto de que la totalidad de las partes comparezcan al desahogo de las probanzas admitidas en autos (incluida la nueva tercera interesada), esta instructora se reserva de solicitar de nueva cuenta el auxilio del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, hasta en tanto se encuentre debidamente notada la litis, para efecto de notificar oportunamente la hora fijada y se permita la intervención a las partes en su desahogo, ya que así se garantiza su derecho fundamental de audiencia, pues estarán en aptitud de manifestar lo que a su interés convenga e inclusive, objetar el medio de convicción de que se trate. Además, de no permitirse esa intervención de los interesados, podría privarse a esta Jueza de los medios de prueba necesarios para el conocimiento de la verdad.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0054/2023 identificado como 025/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación TERRAZA 600, ubicado en la calle Tzararacua número 11 once, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 14:00 catorce horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0261/2022-U	GARCIA PLANCARTE ADELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0056/2023 que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación TERRAZA 600, ubicado en la calle Tzararacua número 11 once, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/03/2023	NORMA ALICIA CASTILLO DE LOS SANTOS, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/03/2023	MA. GRICELDA DE LOS SANTOS ECHEVERRIA Y/O MARÍA DE LOS SANTOS ECHEVERRIA, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/03/2023	MA. GRICELDA DE LOS SANTOS ECHEVERRIA, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/03/2023	MA. GRICELDA DE LOS SANTOS ECHEVERRIA, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0223/2023-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/03/2023	Edgar Alquisira Martínez, por propio derecho presenta demanda de nulidad en la vía ordinaria administrativa frente a Mónica Sánchez Méndez, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ASÍ COMO DE HERIBERTO MALDONADO LÓPEZ, INSPECTOR ADSCRITO A DICHO DEPARTAMENTO, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01 52 55 53 50 00 00 EXT. 2000

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2023.

17	JA-0093/2021-U	VILFAFAÑA GARCÍA TERESA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, en relación a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO	15/03/2023	Ignacio Benjamín Campos Equihua, en cuanto Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, en cuanto TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, y en este caso en particular en cuanto Superior Jerárquico del Secretario Técnico de la Comisión señalada, el MTRO. LUIS MANUEL CABRERA CAZARES, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, AMPLÍE SU DEMANDA ÚNICAMENTE POR LO QUE VE A LUIS MANUEL CABRERA CASAREZ, quien funge como SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0181/2023-U	BEJAR RODRÍGUEZ ESMERALDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	María Itze Camacho Zapiaín, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, y en cuanto superior jerárquica de las autoridades demandadas TESORERO MUNICIPAL Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0037/2023 identificado como 38/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día tres de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0238/2021-U	ZAMORA ALVAREZ ROSA HILDA	JEFE DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	15/03/2023	JeFe de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, manifestando haber realizado un convenio con la parte actora a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito; se ordena hacer del conocimiento de la parte actora, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesta lo que a su interés convenga en relación a las manifestaciones descritas en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0035/2023 identificado como 46/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día tres de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0238/2021-U	ZAMORA ALVAREZ ROSA HILDA	JEFE DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	15/03/2023	Sandro Medina Morales, quien se ostenta como COORDINADOR REGIONAL URUAPAN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo realizar diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de mérito Sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, en virtud de que el juicio que el ocurrente refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea POR LO QUE EL MISMO DEBERÁ PROMOVERSE, SUBSTANCIARSE Y RESOLVERSE EN LÍNEA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 297 A Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE RESULTEN APLICABLES DEL CÓDIGO DE LA MATERIA. Se requiere POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a efecto de que, dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante esta instructora el debido cumplimiento de la sentencia definitiva. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 CIEEN Unidades de Medida y Actualización DE SU PERCEPCION COMO SERVIDOR PÚBLICO; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las referidas 100 unidades; lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0257/2022-U	SOTO GOMEZ MA. CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0055/2023 identificado como 16/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 17:00 diecisiete horas del día tres de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0057/2023 identificado como 29/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día tres de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. LOS CANCELES LEJOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2023.

26	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0037/2023 identificado como 40/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil veintitrés; circunstancias que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0039/2023 identificado como 44/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 14:10 catorce horas con diez minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0172/2021-U	CISNEROS BRACAMONTES ARMANDO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/03/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, no acreditó el cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito. En esa virtud, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintitrés de enero de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les impone una multa a: 1) Pioquinto Camacho De Los Santos, en cuanto DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, correspondiente a cien unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2022 dos mil veintidós, razón diaria de 96.22 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional), por las referidas 100 unidades; lo anterior, acorde a lo establecido por los artículos 285 y 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Ante tales circunstancias, y toda vez que es obligación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, velar por el debido cumplimiento de las determinaciones que dicte, como lo es la suspensión concausa y acuerdos dictados en el presente juicio; con fundamento en los artículos 222, 283, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere nuevamente a la autoridad demandada: 1) Pioquinto Camacho De Los Santos, en cuanto DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Lo anterior, bajo el apercibimiento para la autoridad demandada que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se procederá a imponerle individualmente una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, e independientemente de la sanción económica, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que le conmine al cumplimiento de la suspensión y para el supuesto de que la autoridad requerida siga incurriendo en renuencia al cumplimiento, se iniciará el procedimiento para la destitución del cargo del servidor público responsable del incumplimiento; ello, de conformidad con el numeral 283 del citado Código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0713/2022-U	FELIPE DE JESÚS NAVARRO LUCATERO	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	15/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, en suplencia de la demanda deficiente, para los efectos precisados en el considerando séptimo de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Contralor Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando Séptimo de la presente. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. GLA  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0713/2022-U	FELIPE DE JESÚS NAVARRO LUCATERO	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	15/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, en suplencia de la demanda deficiente, para los efectos precisados en el considerando séptimo de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Contralor Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando Séptimo de la presente. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. GLA  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0084/2021-U	ANA GABRIELA SERRATO TIÑOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO	15/03/2023	Síndico Municipal de Tingambato, Michoacán, se apersona, con dicho carácter se le tiene realizando diversas manifestaciones y solicitando copias certificadas de las constancias que integran el presente controvertido; por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expidase al promovente las copias certificadas de las constancias del presente juicio, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal; asimismo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0001/2022-U	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO	16/03/2023	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA a la parte actora (Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Michoacán), a fin de que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación electrónica del presente acuerdo, señale el domicilio actual del C. Alejandro G. S., en el que deberá ser debidamente emplazado a juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0225/2023-U	SANDOVAL CORTES MARIA DE LOURDES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	16/03/2023	María de Lourdes S. C. por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA MISMA SECRETARÍA EN URUAPAN, MICHOACÁN así como de RAMON FARIAS LOAIZA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA MISMA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, misma que se admite y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0226/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	TITULAR Y/O ENCARGADO DEL CORRALON MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD QUE EJECUTO EL COBRO INDEBIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL Y TRASLADO DE MI VEHICULO., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/03/2023	Miguel Ángel C. T., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Uruapan, Michoacán, así como de 2) El titular y/o encargado del corralón Municipal de Uruapan, Michoacán, autoridad que ejecuto el cobro indebido por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que tuve que erogar para que me fuera devuelto el vehículo de mi propiedad , contenida en el recibo de pago que no me fue entregado por las autoridades demandadas. 3) Los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán quienes ejecutaron la retención ilegal y traslado de mi vehículo. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos; asimismo, se requiere a las autoridades alleguen acto impugnado que desconoce el actor en términos del 234 fracción IV para que en su momento pueda combatirlo vía ampliación de demanda y se puedan identificar autoridades demandadas para emplazarlas conforme a derecho toda vez que no están incorporadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0227/2023-U	ROSAS BARTOLO MA. EMMA	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$19,799.69 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/03/2023	MA. EMMA R. B. por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACCÁN, así como del Notificador Municipal que me realizó el requerimiento de crédito fiscal de forma verbal sobre la cantidad de \$19,799.69 (diecinueve mil setecientos noventa y nueve pesos 69/100 M.N.), acto que se encuentra contenido en el documento denominado determinación de requerimiento de pago de contribuciones municipales con número de expediente 22693/009041/2023, misma que se admite, SE OTORGA SUSPENSIÓN, se ordena notificar a las partes y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA ALLEGUE ACTO IMPUGNADO PARA QUE EL ACTOR ESTÉ EN CONDICIONES DE COMBATIRLO VÍA AMPLIACIÓN DE DEMANDA Y SEÑALE NOMBRE DE NOTIFICADOR PARA EMPLAZARLO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0229/2023-U	SANDOVAL CORTES MARIA DE LOURDES	BALDOMERO OLMOS CERVANTES, NOTIFICADOR MUNICIPAL DEL ÁREA DE NOTIFICACION Y COBRANZA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN , TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/03/2023	MARÍA DE LOURDES SANDOVAL CORTÉS, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACCÁN, así como BALDOMERO OLMOS CERVANTES, NOTIFICADOR ADSCRITO A DICHA TESORERÍA, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0228/2023-U	ORTIZ GOMEZ IRENE GRACIELA	ERIKA RIVERA TRUJILLO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/03/2023	IRENE GRACIELA O. G., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ERIKA RIVERA TRUJILLO servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 61796 del ocho de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1047/2022-U	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/03/2023	Javier Á. M., en cuanto parte actora del presente controvertido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha uno de marzo del año en curso, a efecto de exhibir las constancias correspondientes (en caso de contar con ellas) y simultáneamente señale de manera precisa cual es el derecho incompatible entre el accionante y el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; SE ADMITE TERCERO INTERESADO ORDENÁNDOSE EMPLAZAR AL MISMO.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0448/2022-U	BENJAMÍN GARCÍA MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	16/03/2023	Fernando Navarrete Sandoval, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, pretende cumplir con el requerimiento de fecha veinte de febrero relativo a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán, con motivo del recurso de reconsideración interpuesto número JAR-0031/2023-II.Circunstancia que se ordena hacer del conocimiento al Secretario de Acuerdos de la H. Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para su conocimiento, mediante atento oficio que se gire, adjuntado copia certificada de la promoción de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA OPINIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0037/2022-U	AYALA ROSALES BEATRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/03/2023	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/03/2023	CARLOS OROZCO VILLAGOMEZ, realizando diversas manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado que le fuera concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/03/2023	CARLOS OROZCO VILLAGOMEZ, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0223/2023-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACAN	17/03/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, autoriza en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, MARIA ISABEL CEJA LINARES, ROBERTO PEREZ LOBATO, FRANCISCO ALBERTO SALGADO, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea así como su registro de dirección de correo electrónico.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0223/2023-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACAN	17/03/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ en cuanto JEFA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte Actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0127/2022-U	COLIN MORALES CARMEN LILIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	17/03/2023	CARMEN LILIA COLIN MORALES, desahogando la vista contenida en proveído de fecha trece de marzo del año en curso, manifestandose inconforme al pretendido cumplimiento de la autoridad demandada a la ejecutoria de mérito; consecuentemente SE REQUIERE POR MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite debidamente el cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0783/2022-U	AGUIÑIGA CUIRIZ LUISA SARAHÍ	GISELA PÉREZ AGENTE ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/03/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, en relación a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0889/2022-U	FLORES CORTES CINTHYA FABIOLA	SÍNDICO DE URUAPAN	17/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha diecisiete de febrero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0948/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha seis de marzo del año actual, emitida dentro del recurso de reconsideración REL-0012/2023-II, en la que se determinó que se CONFIRMA el acuerdo combatido; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0732/2022-U	PEREZ CABRERA CRISTINA ISABEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando el estado procesal del recurso de reconsideración JA-R-0095/2022-I, en la que se determinó que se CONFIRMA el acuerdo combatido; oficio del cual esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0153/2023-U	GUZMAN COLIN MARIA GUADALUPE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0023/2022-III, en contra del acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año en curso, dictado por esta Jueza Administrativa dentro del juicio citado al rubro; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Génesis Hernández Camacho, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha siete de febrero del año actual, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0119/2022-III, en la que se determinó IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración combatido; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES PARA EL PÚBLICO EN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de marzo de 2023.

13	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Miguel Alejandro Rangel Gonzalez, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 39/2023-U, que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; ordenándose emplazarla al presente controvertido; derivado de lo anterior, se apercibió a las autoridades demandadas para que informen de manera inmediata la existencia de los terceros interesados en los juicios tramitados en este órgano jurisdiccional y evitar dilaciones procesales como el caso que nos ocupa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, JEFA DE REGLAMENTOS MUNICIPAL Y JEFA DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación a la prueba de inspección ocular admitida en autos; y de lo cual, esta juzgadora precisa que en los autos del presente controvertido se admitió nueva tercera interesada, la persona física LIZBETH T. C., en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; misma que se ordenó emplazar al presente controvertido; por tanto, deberá estarse a lo acordado en autos de fecha quince y dieciséis de marzo de la presente anualidad, por lo que esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación al desahogo de la prueba de inspección ocular admitida una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que se encuentre debidamente trabada la litis; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	17/03/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada el día seis de marzo del presente año, dentro de los autos del recurso de reconsideración en línea número REL-009/202-1; esta instructora queda enterada del contenido integral del ocuro de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo cual se proveerá lo conducente una vez que se informe la firmeza del citado proveído; precisándose que únicamente se recibió copia certificada de la sentencia sin que recaigan constancias de notificación a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0336/2022-U	RODRIGUEZ GALINDO DANIEL RENE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA MULTA DE TRANSITO 47213, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/03/2023	Se advierte que parte actora DANIEL RENE RODRÍGUEZ GALINDO; fue legalmente notificado en la vía electrónica del auto de fecha diez de marzo del año en curso, en el que se le requirió para señalar domicilio procesal en Morelia, Michoacán, para efecto de que sean notificada y esté en condiciones de realizar las manifestaciones correspondientes en relación al recurso de apelación interpuesto RAA-0201/2022-1 en el presente controvertido sin que a la fecha haya comparecido ante esta instructora vía electrónica a dar cumplimiento a dicho requerimiento; consecuentemente, acorde a lo establecido por el precepto 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el auto referido y por tanto todas las notificaciones relacionadas con el recurso de mérito, le correrán por lista autorizada que se publique en la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Por tanto, esta instructora ordena informar el contenido del presente proveído mediante atento oficio que se gire a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, misma que substancia el recurso de apelación RAA-0201/2022-1 interpuesto en el presente juicio; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/03/2023	Carlos Anaya Cárdenas, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Miguel Alejandro Rangel Gonzalez, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 043/2023-U, que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600, ubicado en la Avenida Bugambilias número 240 doscientos cuarenta, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 09:00 nueve horas del día veintidós de marzo de dos mil veintidós; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; ordenándose emplazarla al presente controvertido; derivado de lo anterior, se apercibió a las autoridades demandadas para que informen de manera inmediata la existencia de los terceros interesados en los juicios tramitados en este órgano jurisdiccional y evitar dilaciones procesales como el caso que nos ocupa. En consecuencia, se ordena informar dicha circunstancia a la H. autoridad exhortada mediante atento oficio que se gire en su correo electrónico oficial, para su conocimiento y en caso de considerarlo pertinente, tenga a bien dejar sin efectos la fecha fijada para el desahogo de la inspección ocular señalada en líneas precedentes y se encuentre en condiciones de utilizar la data señalada para asuntos sometidos a su jurisdicción.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de marzo de 2023.

19	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Miguel Alejandro Rangel Gonzalez, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 041/2023-U, que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600, ubicado en la Avenida Bugambilias número 240 doscientos cuarenta, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO. En ese tenor, a efecto de que la totalidad de las partes comparezcan al desahogo de las probanzas admitidas en autos (incluida la nueva tercera interesada), esta instructora se reserva de solicitar de nueva cuenta el auxilio del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis, para efecto de notificar oportunamente la hora fijada y se permita la intervención a las partes en su desahogo, ya que así se garantiza su derecho fundamental de audiencia, pues estarán en aptitud de manifestar lo que a su interés convenga, e inclusive, objetar el medio de convicción de que se trate. Además, de no permitirse esa intervención de los interesados, podría privarse a esta Jueza de los medios de prueba necesarios para el conocimiento de la verdad. En consecuencia, se ordena informar dicha circunstancia a la H. autoridad exhortada mediante atento oficio que se gire en su correo electrónico oficial, para su conocimiento y en caso de considerarlo pertinente, tenga a bien dejar sin efectos la fecha fijada para el desahogo de la inspección ocular señalada en líneas precedentes y se encuentre en condiciones de utilizar la data señalada para asuntos sometidos a su jurisdicción.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/03/2023	BERTHA CARDENAS, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0261/2022-U	GARCIA PLANCARTE ADELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Miguel Alejandro Rangel Gonzalez, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 033/2023-U, que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600, ubicado en la Avenida Bugambilias número 240 doscientos cuarenta, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 09:00 nueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO. Asimismo, se conminó a las partes a respetar los principios rectores de los procedimientos y procesos administrativos, precisándose que de conformidad con el artículo 5º del código de la materia, enlista los mismos, entre los lo que se encuentran la legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica, agilidad, transparencia, eficiencia, eficacia y buena fe, mismos que esta juzgadora esta encargada de vigilar en todo momento. En ese tenor, a efecto de que la totalidad de las partes comparezcan al desahogo de las probanzas admitidas en autos (incluida la nueva tercera interesada), esta instructora se reserva de solicitar de nueva cuenta el auxilio del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis, para efecto de notificar oportunamente la hora fijada y se permita la intervención a las partes en su desahogo, ya que así se garantiza su derecho fundamental de audiencia, pues estarán en aptitud de manifestar lo que a su interés convenga, e inclusive, objetar el medio de convicción de que se trate. Además, de no permitirse esa intervención de los interesados, podría privarse a esta Jueza de los medios de prueba necesarios para el conocimiento de la verdad. En consecuencia, se ordena informar dicha circunstancia a la H. autoridad exhortada mediante atento oficio que se gire en su correo electrónico oficial, para su conocimiento y en caso de considerarlo pertinente, tenga a bien dejar sin efectos la fecha fijada para el desahogo de la inspección ocular señalada en líneas precedentes y se encuentre en condiciones de utilizar la data señalada para asuntos sometidos a su jurisdicción.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Miguel Alejandro Rangel Gonzalez, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 026/2023-U, que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600, ubicado en la Avenida Bugambilias número 240 doscientos cuarenta, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 10:00 diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; ordenándose emplazarla al presente controvertido; derivado de lo anterior, se apercibió a las autoridades demandadas para que informen de manera inmediata la existencia de los terceros interesados en los juicios tramitados en este órgano jurisdiccional y evitar dilaciones procesales como el caso que nos ocupa. En ese tenor, a efecto de que la totalidad de las partes comparezcan al desahogo de las probanzas admitidas en autos (incluida la nueva tercera interesada), esta instructora se reserva de solicitar de nueva cuenta el auxilio del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis, para efecto de notificar oportunamente la hora fijada y se permita la intervención a las partes en su desahogo, ya que así se garantiza su derecho fundamental de audiencia, pues estarán en aptitud de manifestar lo que a su interés convenga, e inclusive, objetar el medio de convicción de que se trate. Además, de no permitirse esa intervención de los interesados, podría privarse a esta Jueza de los medios de prueba necesarios para el conocimiento de la verdad. En consecuencia, se ordena informar dicha circunstancia a la H. autoridad exhortada mediante atento oficio que se gire en su correo electrónico oficial, para su conocimiento y en caso de considerarlo pertinente, tenga a bien dejar sin efectos la fecha fijada para el desahogo de la inspección ocular señalada en líneas precedentes y se encuentre en condiciones de utilizar la data señalada para asuntos sometidos a su jurisdicción.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de marzo de 2023.

23	JA-0255/2023-U	FLORES SANCHEZ PEDRO	EDER DANCID SILVA INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	17/03/2023	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACAN, así como de EDER DANCID SILVA, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes; asimismo, se hace requerimiento a las autoridades demandadas para que exhiban acto impugnado en términos del artículo 234 del código de la materia y el actor este en condiciones de combatirlo vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0244/2023-U	CÉSAR AXL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	17/03/2023	CESAR AXL S. S., por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del DIRECTOR OPERATIVO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, DE AGENTE DE TRÁNSITO ESTEBAN LUGO MEZA, ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad impugnada, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0245/2023-U	ANA LAURA CONTRERAS JERONIMO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/03/2023	Ana Laura C. J., por su propio derecho pretende presentar demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del Secretaría de Desarrollo Urbano y medio ambiente de Uruapan, Michoacán, se hace requerimiento previo a proveer lo conducente a la admisión o no de la demanda intentada.  SOLO ACTORA
26	JA-0448/2022-U	BENJAMÍN GARCÍA MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/03/2023	Apoderado jurídico del Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, circunstancia que acreditó con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por Gudelia Oseguera Ceja en cuanto Síndico propietario y representante del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, en favor del ocurrente, carácter que tiene debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; asimismo, interpone incidentes y se ordena dar vista a las partes; de la misma manera se hace requerimiento a la autoridad ocurrente para que allegue documental en los términos ofertados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0078/2023-U	PABLO VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/03/2023	Secretaria del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, así como por Marisol Naranjo Espinoza, en cuanto Directora de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, y Javier Chávez Fuentes, en cuanto Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, circunstancia que acreditan con la copia certificada de los nombramientos expedidos a su favor por el Presidente Municipal de Los Reyes, Michoacán, de fechas dos de septiembre de dos mil veintiuno y uno de enero de dos mil veintidós; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. SE HACE REQUERIMIENTO A LAS AUTORIDADES OCURSAENTES, RESPECTO DOCUMENTALES, PERICIAL Y SE RESERVA SEÑALAR FECHA DE CONFESIONAL, ASÍ COMO ADMISIÓN DE TERCERO INTERESADO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0079/2023-U	TERESA VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/03/2023	Secretaria del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, así como por Marisol Naranjo Espinoza, en cuanto Directora de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, y Javier Chávez Fuentes, en cuanto Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, circunstancia que acreditan con la copia certificada de los nombramientos expedidos a su favor por el Presidente Municipal de Los Reyes, Michoacán, de fechas dos de septiembre de dos mil veintiuno y uno de enero de dos mil veintidós; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES MANIFIESTEN DERECHO INCOMPATIBLE DE PRESUNTO TERCER INTERESADO, SE RESERVA CONFESIONAL, SE REQUIERE USB Y ACREDITAR EL 233 PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0081/2023-U	MARGARITO VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/03/2023	Secretaria del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, así como por Marisol Naranjo Espinoza, en cuanto Directora de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, y Javier Chávez Fuentes, en cuanto Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, circunstancia que acreditan con la copia certificada de los nombramientos expedidos a su favor por el Presidente Municipal de Los Reyes, Michoacán, de fechas dos de septiembre de dos mil veintiuno y uno de enero de dos mil veintidós; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES MANIFIESTEN DERECHO INCOMPATIBLE DE PRESUNTO TERCER INTERESADO, SE RESERVA CONFESIONAL, SE REQUIERE USB Y ACREDITAR EL 233 PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0094/2023-U	SALVADOR VILLANUEVA CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/03/2023	Secretaria del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, así como por Marisol Naranjo Espinoza, en cuanto Directora de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, y Javier Chávez Fuentes, en cuanto Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, circunstancia que acreditan con la copia certificada de los nombramientos expedidos a su favor por el Presidente Municipal de Los Reyes, Michoacán, de fechas dos de septiembre de dos mil veintiuno y uno de enero de dos mil veintidós; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES MANIFIESTEN DERECHO INCOMPATIBLE DE PRESUNTO TERCER INTERESADO, SE RESERVA CONFESIONAL, SE REQUIERE USB Y ACREDITAR EL 233 PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0080/2023-U	MARIA ELENA TORRES NARANJO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/03/2023	Secretaria del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, así como por Marisol Naranjo Espinoza, en cuanto Directora de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, y Javier Chávez Fuentes, en cuanto Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, circunstancia que acreditan con la copia certificada de los nombramientos expedidos a su favor por el Presidente Municipal de Los Reyes, Michoacán, de fechas dos de septiembre de dos mil veintiuno y uno de enero de dos mil veintidós; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES MANIFIESTEN DERECHO INCOMPATIBLE DE PRESUNTO TERCER INTERESADO, SE RESERVA CONFESIONAL, SE REQUIERE USB Y ACREDITAR EL 233 PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO SE GARANTIZA SU VALOR INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de marzo de 2023.

32	JA-0082/2023-U	LUCINA VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/03/2023	Secretaria del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, así como por Marisol Warranjo Espinoza, en cuanto Directora de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, y Javier Chávez Fuentes, en cuanto Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, circunstancia que acreditan con la copia certificada de los nombramientos expedidos a su favor por el Presidente Municipal de Los Reyes, Michoacán, de fechas dos de septiembre de dos mil veintiuno y uno de enero de dos mil veintidós; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES MANIFIESTEN DERECHO INCOMPATIBLE DE PRESUNTO TERCER INTERESADO, SE RESERVA CONFESIONAL, SE REQUIERE USB Y ACREDITAR EL 233 PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1022/2022-U	ANTONIO CASILLAS DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE FOMENTO ECÓNOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/03/2023	Director de Reglamentación e Inspección del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno. Ahora bien con dicho carácter, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, a efecto de informar a esta Juzgadora la clausura contenida en el auto de visita domiciliaria; en consecuencia, se concede suspensión solicitada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/03/2023	Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, circunstancia que acreditó con la copia certificada del nombramiento de fecha 02 dos de septiembre de dos mil veintiuno, expedido a su favor por la Presidenta Municipal de Lázaro, Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; SE REQUIEREN PROBANZAS A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Jorge Abraham Guevara Villalobos, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/03/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea y toda vez que esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban previo desahogo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0251/2023-U	ANDRADE CABALLERO JOSE DE JESUS	TOMAS MORALES RENTERIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/03/2023	José de Jesús A. C., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Tomás Morales Rentería cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62555 del catorce de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0252/2023-U	FLORES SORIA LETICIA MILAGROS	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/03/2023	Leticia Milagros Flores, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARCELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Servidor Público adscrito a la Secretaría antes mencionada y que suscribió la boleta de infracción número 62254 del catorce de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0278/2022-U	CAPIZ MOLINA JOSÉ CUAUHTEMOC	NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 5038591, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0278/2022-U, promovido por JOSÉ CUAUHTEMOC CAPIZ MOLINA frente al DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como del notificador que haya ejecutado la notificación del recibo de pago número 5066333, expedido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1396/2019-U	JULIO ULISES HERNÁNDEZ MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/03/2023	se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas Ayuntamiento, Síndico, Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, todos de Uruapan, Michoacán, así como el Director General del Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza del Estado de Michoacán; no comparecieron ante este tribunal a nombrar a su perito en materia en caligrafía y grafoscopia, para efectos de que manifestara si aceptaba y protestaba el cargo conferido; consecuentemente, se les hace efectivo el apercebimiento decretado mediante proveído de fecha nueve de febrero del dos mil veintitrés, visible a foja cuatrocientos sesenta y tres de autos; por tanto, esta juzgadora procede de oficio a designar a su costa a Gregorio Torres Sereno, en cuanto PERITO EN REBELDÍA, profesionista que se encuentra inscrito en el padrón de peritos especializados en materia de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia del Supremo Tribunal del Estado de Michoacán de Ocampo, visible en la siguiente liga electrónica <a href="https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/tramites/ListaPeritos.aspx">https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/tramites/ListaPeritos.aspx</a> , a quien se le hace saber tal designación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en su domicilio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0138/2023-U	OTONIEL JIMENEZ CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN	21/03/2023	Presidente Municipal de Buenavista, Tomatlán, Michoacán, así como Alejandro Cruz Ordoñez, quien se ostenta como Director de Seguridad Pública Municipal de Buenavista, Tomatlán, Michoacán; sin embargo, de los escritos de cuenta no se advierte que hayan adjuntado documentos idóneos mediante los cuales acrediten el carácter que aducen tener; por tanto, previo a acordar lo conducente se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades promoventes, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, remitan a este juzgado administrativo los documentos con los cuales acrediten el carácter que ostentan (original o cotejada ante notario público); bajo el apercebimiento que de no hacerlo se les tendrán por no presentados su escrito de cuenta.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0063/2023-U	JOSE AVALOS CORNELIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	21/03/2023	Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha seis de marzo del año en curso, a efecto de informar a esta instructora los nombres completos y números de placa de los elementos adscritos a esa secretaría que ejecutaron el arresto administrativo del actor, el día cinco de noviembre de dos mil veintidós, así como el domicilio en el cual éstos pueden ser emplazados; en consecuencia, se reconocen a dichas autoridades y se ordena emplazar a las mismas.  SOLO A DEMANDADAS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ACUERDOS LEYES EN SU ENTENDIMIENTO. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado de las autoridades demandadas Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, Inspector del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Obras Públicas y del Jefe de Reglamentos Municipales, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE PREVIÓ Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACUMULACION DE AUTOS del presente controvertido JA-0763/2022-U y el JA-0223/2023-U, mismo que se admite en la vía y términos propuestos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Miguel Alejandro Rangel Gonzalez, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 028/2023-U, que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección judicial en la negociación MIRADOR 600, ubicado en la Avenida Bugambillas número 240 doscientos cuarenta, de la colonia 600 casas, de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; tuvo a bien fijar las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERÍA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO. En ese tenor, a efecto de que la totalidad de las partes comparezcan al desahogo de las probanzas admitidas en autos (incluida la nueva tercera interesada), esta instructora se reserva de solicitar de nueva cuenta el auxilio del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis, para efecto de notificar oportunamente la hora fijada y se permita la intervención de las partes en su desahogo, ya que así se garantiza su derecho fundamental de audiencia, pues estarán en aptitud de manifestar lo que a su interés convenga, e inclusive objetar el medio de convicción de que se trate. Además, de no permitirse esa intervención de los interesados, podría privarse a esta Jueza de los medios de prueba necesarios para el conocimiento de la verdad. En consecuencia, se ordena informar dicha circunstancia a la H. autoridad exhortada mediante atento oficio que se gire en su correo electrónico oficial, para su conocimiento y en caso de considerarlo pertinente, tenga a bien dejar en efectos la fecha fijada para el desahogo de la inspección ocular señalada en líneas precedentes y se encuentre en condiciones de utilizar la data señalada para asuntos sometidos a su jurisdicción.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0958/2022-U	MARTINEZ TEOFILO FELIX	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO CARDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	ELISIO BARRERA QUINTANA en cuanto JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, solicitando el sobreseimiento del presente juicio administrativo y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0131/2023-U	DEL RIO SALAZAR LUCINDA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/03/2023	Rodolfo Leonel Barragán Vargas, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Referente a la PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR, misma que previo a proveer lo que en derecho corresponde en relación a su admisión o desechamiento, se requiere a la autoridad oferente para que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare a quien corresponde el domicilio donde ha de llevarse a cabo dicha diligencia. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0129/2022-U	GALEANA SOBERANIS MARIO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	JULIO CESAR RAMIREZ LEON en cuanto perito designado por las autoridades demandadas, solicitando a esta juzgadora tenga a bien permitir el acceso al presente expediente electrónico al usuario usr.RA.18435, misma que le pertenece al mismo, por lo que, toda vez que a dicho perito se le reconoció el carácter con que se ostenta en autos, se provee de conformidad con lo solicitado y quedan a su disposición los autos electrónicos del presente controvertido, toda vez que fue designado por las autoridades demandadas; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0257/2022-U	SOTO GOMEZ MA. CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, JEFA DE REGLAMENTOS MUNICIPAL Y JEFA DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación a la prueba de inspección ocular admitida en autos y de lo cual, esta juzgadora precisa que en los autos del presente controvertido se admitió nueva tercera interesada, la persona física LIZBETH T. C., en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERÍA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; misma que se ordenó emplazar al presente controvertido; por tanto, deberá estarse a lo acordado en auto de fecha quince de marzo de la presente anualidad, por lo que esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación al desahogo de la prueba de inspección ocular admitida una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que se encuentre debidamente trabada la litis; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0466/2022-U	QUINTERO ROSALES EUSEVIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Presidente, Síndico, Secretario de Obras Públicas Municipales, Tesorero y Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación a la prueba de inspección ocular admitida en autos y de lo cual, esta juzgadora precisa que a la fecha del día hoy aún no se recibe devuelta el exhorto número 53/2023-U que le fuera enviado al Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que diligenciara la prueba de inspección ocular admitida en autos; por lo que se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE EN: https://www.gob.mx/tribunal-de-justicia-administrativa-del-estado-de-michoacan

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2023.

8	JA-0505/2022-U	SUAZO LARA ANAHI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Presidente, Síndico, Secretario de Obras Públicas Municipales, Tesorero y Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán y de lo cual, esta juzgadora precisa que a la fecha del día hoy aún no se recibe devuelta el exhorto número 52/2023-U que le fuera enviado al Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que diligenciara la prueba de inspección ocular admitida en autos; por lo que se proveerá lo que en derecho correspondiere una vez llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0743/2022-U	IBAÑEZ MARTINEZ PERSEO ALEJANDRO	SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO DAVID RANGEL DOMÍNGUEZ, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO ING. MA. GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/03/2023	Perseo Alejandro Ibañez Martínez, en cuanto parte actora, comparece a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. En consecuencia de lo anterior, previó a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa, así como su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a fin de que sea turnado a la Magistrada o Magistrado que deba conocer del recurso de apelación de mérito; SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TESORERO, SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA MISMA TESORERÍA, así como de DAVID RANGEL DOMÍNGUEZ Y MARÍA GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, servidores públicos, todos de URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación electrónica del presente proveído, comparezcan ante esta Juzgadora en la vía electrónica, a señalar domicilio convencional en la ciudad de Morelia, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0743/2022-U	IBAÑEZ MARTINEZ PERSEO ALEJANDRO	SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO DAVID RANGEL DOMÍNGUEZ, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO ING. MA. GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/03/2023	Perseo Alejandro Ibañez Martínez, en cuanto parte actora, comparece a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. En consecuencia de lo anterior, previó a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa, así como su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a fin de que sea turnado a la Magistrada o Magistrado que deba conocer del recurso de apelación de mérito; SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TESORERO, SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA MISMA TESORERÍA, así como de DAVID RANGEL DOMÍNGUEZ Y MARÍA GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, servidores públicos, todos de URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación electrónica del presente proveído, comparezcan ante esta Juzgadora en la vía electrónica, a señalar domicilio convencional en la ciudad de Morelia, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0028/2021-U	VAZQUEZ FERNANDEZ JOSEFINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	23/03/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha tres de marzo del año actual, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0116/2022-I, en la que se determinó que se CONFIRMA la sentencia combatida; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0092/2021-U	ZARCO MUNGUIA MARTHA LAURA	DIRECTOR DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, INSPECTOR VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN., AUTORIDAD QUE A LA EMITIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL DERIVO LA NEGATIVA DE FACILIDAD SOBRE LA AUTORIZACION	23/03/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha tres de marzo del año actual, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0191/2022-I, en la que se determinó que se CONFIRMA la sentencia combatida; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0747/2022-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0097/2022-I, derivado del presente juicio en línea, ha quedado firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, ordenándose el archivo de dicho medio de impugnación. Ahora, en virtud de la declaración de firmeza de la resolución emitida dentro del recurso JA-R-0097/2022-I, a través de la cual la Tercera Sala Administrativa Ordinaria determinó que resultó infundado el único agravio expuesto, en consecuencia se confirma el acuerdo recurrido dentro del presente juicio administrativo; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal y se ordena continuar con la substanciación del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0061/2023-U	ESCALANTE PURECO LESLIE ALEJANDRA	REVIN VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/03/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando el desechamiento del Recurso de Reconsideración JAR-0026/2023-II por notoriamente improcedente; por lo que esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 38/2022-U, sin diligenciar, toda vez de la incomparecencia del oferente de la inspección ocular; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho correspondiere una vez llegado su momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 38/2022-U, sin diligenciar, toda vez de la incomparecencia del oferente de la inspección ocular; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho correspondiere una vez llegado su momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO POR LOS RAZONES LEGALES QUE SE ENSEÑAN EN LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2023.

17	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 36/2022-U, sin diligenciar, toda vez de la incomparecencia del oferente de la inspección ocular; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Miguel Alejandro Rangel González, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 37/2022-U, sin diligenciar, toda vez de la incomparecencia del oferente de la inspección ocular; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0499/2022-U	MARTÍNEZ MADRIGAL ÁNGEL ARAXES	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, EL AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN QUE EJECUTO Y ORDENO LA REMISION DEL VEHICULO DE MI PROPIEDAD AL CORRALON EL NEGRITO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, ASI COMO A LA AUTORIDAD VINCULADA AL PROCESA DE EJECUCIÓN TESOREROS MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante esta instructora con las constancias en original y/o copia certificada a la ejecutoria de la sentencia de mérito. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Estado código.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0172/2021-U	CISNEROS BRACAMONTES ARMANDO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	ARMANDO CISNEROS BRACAMONTES, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable de Lázaro Cárdenas, Michoacán a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplido en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0501/2022-U	ROSAS CORONA AMALIA ARIANA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	El licenciado Jorge Hernández Trejo, en cuanto Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 50/2022-U, sin diligenciar, toda vez de la incomparecencia del oferente de la inspección ocular; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0502/2022-U	MACSWINEY BORJA YURIRIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	El licenciado Jorge Hernández Trejo, en cuanto Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 51/2022-U, sin diligenciar, toda vez de la incomparecencia del oferente de la inspección ocular; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0172/2021-U	CISNEROS BRACAMONTES ARMANDO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Pioquinto Camacho de los Santos, en cuanto DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido y de lo cual se advierte que mediante auto de fecha veintiuno de marzo de la presente anualidad, se tuvo a la parte actora manifestándose conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito; por tanto, deberá estarse a lo acordado en dicho auto, mediante el cual esta juzgadora decretó el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0649/2022-U	RIOS PRADO VICTOR DANIEL	MIRIAM AIDE VAZQUEZ MEJIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/03/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data siete de marzo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0324/2021-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	ARNULFO LOPEZ VELAZQUES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, y de lo cual se advierte que mediante auto de fecha siete de abril del año próximo pasado, esta juzgadora calificó el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, asimismo, se ordeno el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de una asunto totalmente concluido; por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho auto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO NO ALPUDGAMA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2023.

26	JA-0077/2023-U	ABARCA CASTELLANO BLANCA OLIMPIA	SERGIO GONZALEZ. PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/03/2023	Rodolfo Leonel Barragán Vargas, en cuanto DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Sergio German González Serano, en cuanto a Inspector Especial, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0238/2021-U	ZAMORA ALVAREZ ROSA HILDA	JEFE DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	23/03/2023	Omar Alejandro Morales Arellano, en cuanto DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, realizando diversas manifestaciones a la ejecutoria de la sentencia de mérito; y de lo que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga en relación a lo relatado por la autoridad demandada descritas en líneas precedentes; lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0137/2023-U	RODRIGUEZ ZARCO JORGE FERNANDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	23/03/2023	Luis Navarro García, en cuanto SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y en cuanto Superior jerárquico del ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, así como de DIEGO YACA ARREDONDO, empleado de la misma administración de rentas, ccontestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/03/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANBRADE en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha ocho de marzo del año en curso, a efecto de allegar a esta autoridad de forma completa y legible el elemento de prueba descrito por el actor dentro de su escrito inicial de demanda. Esta juzgadora se reserva para conceder término a la parte actora para ampliar su demanda hasta en tanto llegue el momento procesal oportuno, esto es, una vez que contesten las autoridades demandadas, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/03/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/03/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0511/2022-U	ALARCÓN TORRES JOSE LUIS	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, ELEMENTO DE TRANSITO ESTATAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/03/2023	LUIS NAVARRO GARCÍA, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha nueve de marzo del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, para que acredite haber devuelto a la parte actora con documento idóneo y/o copia certificada la cantidad de \$2,151.00 (dos mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago del acto impugnado; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0261/2021-U	OROZCO LUVIANO CIRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al tercero interesado reconocido en autos, dígaselo que debiera estarse a lo actuado, toda vez que el mismo fue debidamente emplazado conforme a derecho.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/03/2023	David Díaz Cisneros en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia. Lo anterior, en virtud de que en el registro de notificaciones del Sistema Informático de este tribunal, se advierte que las autoridades demandadas fueron emplazadas en la vía electrónica el día ocho de marzo del año en curso, por lo que a la fecha del día de hoy se encuentra en curso el plazo concedido para contestar a dicha demanda, mismo que fenezca el día treinta y uno de enero del presente año.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/03/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés a efecto de exhibir ante esta instructora digitalmente la probanza requerida; misma que se admite a la parte actora en los términos en que fue exhibida, ordenándose dar vista a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0062/2022-U	MEDINA MONTES JULIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2023	David Díaz Cisneros en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia; asimismo, se requiere a las autoridades demandadas y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda estipulados en el artículo 230 del código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. SE REQUIERE MEDIANTE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2023.

38	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	23/03/2023	Carlos Hernández Ochoa, en cuanto parte actora cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha siete de marzo del año en curso, a efecto de informar el nombre completo de la persona que señala como tercero interesado, mismo que se admite y se ordena emplazarlo a juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/03/2023	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0783/2022-U	AGUIÑIGA CUIRIZ LUISA SARAHI	GISELA PÉREZ AGENTE ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/03/2023	LUISA SARAHI AGUIÑIGA CUIRIZ, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veinticuatro de febrero del año en curso coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/03/2023	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0224/2022-U	DAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/03/2023	Se señalan las 11:00 once horas del día uno de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0185/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/03/2023	DAVID DÍAZ CISNEROS en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0238/2021-U	ZAMORA ALVAREZ ROSA HILDA	JEFE DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	27/03/2023	ROSA HILDA ZAMORA ALVAREZ, desahogando la vista contenida en proveído de fecha quince de marzo de la presente anualidad; sin embargo se advierte que mediante auto de fecha veintidós de marzo del presente año, se le concedió a la parte actora el término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste si se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito; por tanto, una vez que la parte actora desahogue dicha vista, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A L SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/03/2023	RODOLFO MARTINEZ ORIGEL, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A L SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/03/2023	RODOLFO MARTINEZ ORIGEL, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1122/2020-U	LOPEZ RAM JULIO CESAR	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/03/2023	RODOLFO LEONEL BARRAGÁN VARGAS, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación al acuerdo emitido por esta juzgadora en fecha ocho de febrero de la presente anualidad Se advierte que la parte actora JULIO CESAR LOPEZ RAM, fue legalmente notificado del proveído de fecha ocho de febrero de la presente anualidad, a efecto de manifestar lo que a sus intereses conviniera en relación al cumplimiento a la sentencia emitida en autos por la autoridad demandada DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha once de noviembre del año próximo pasado, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0963/2022-U	LUNA CRUZ LEONOR	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/03/2023	LEONOR LUNA CRUZ, desahogando la vista ordenada en el auto de fecha nueve de marzo del año actual, a efecto de realizar diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESEER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el presente juicio. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0283/2021-U	CORONA CARMONA YESENIA CITLALI	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN DE NOMBRE DE LUPITA, LA EMPLEADA MUNICIPAL ADSCRITA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUE EJECUTO NOTIFICACION VERBAL LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DERIVADO SOBRE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES, MEJORAS, POR EJECUCION DE OBRA PUBLICA DE URBANIZACION , LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN REALIZADO LA NOTIFICACIÓN DE CRÉDITO FISCAL REALIZADA POR ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha diecisiete de febrero del año en curso, en su punto resolutorio segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SUS PUNTOS, PUNTO 256 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN SU ARTÍCULO 256.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0314/2021-U	CUIRIZ CARRILLO LUIS ANDRES	CHRISTIAN FABRIZIO GUTIERREZ CISNEROS INSPECTOR DE LA DIRECCION DE REGALEMNTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo por los argumentos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Do fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0325/2021-U	TOLENTINO DIMAS JOSE RAYMUNDO	MARTIN JUAREZ ROMERO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto Director de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a al requerimiento ordenado en auto de fecha siete de marzo de la presente anualidad, consistente en acreditar ante esta juzgadora el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, en relación a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora procederá a calificar el cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito con las constancias que integran el presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0093/2021-U	VILLAFÑA GARCÍA TERESA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a la sentencia definitiva emitida en autos Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintisiete de febrero del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad demandada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0223/2023-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	28/03/2023	David Diaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aduce que hace suya y ratifica en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realice la Tesorera Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0223/2023-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	28/03/2023	Mónica Sanchez Mendez, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0037/2022-U	AYALA ROSALES BEATRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0037/2022-U, promovido por BEATRIZ AYALA ROSALES frente al AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1018/2022-U	MALDONADO GONZÁLEZ ROSA EDITH	CESAR JULIAN RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/03/2023	Se señala como nueva fecha las 10:30 diez horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0035/2023-U	VALDOVINOS SUAZO LILIA	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Lilia Valdovinos Suazo, en cuanto parte actora, mediante el cual se desiste de la prosecución del presente controvertido, en atención a los argumentos vertidos en su curso de cuenta. Por tanto, a fin de que esta instructora se encuentre en condiciones de atender tales manifestaciones y previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de tal circunstancia, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca en la vía electrónica ante este juzgado a ratificar el contenido y firma electrónica del escrito de cuenta, o bien, acredite haber efectuado la ratificación de dicho escrito ante Notario Público, toda vez que goza de fe pública su actuación, mismo que deberá exhibir digitalmente ante esta juzgadora, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPACHA EN SU MOMENTO CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2023.

11	JA-0952/2022-U	ROSAS GARCIA MA. ELVIA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	28/03/2023	Génesis Hernández Camacho, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha trece de febrero del año actual, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0004/2023-III, en la que se determinó IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración combatido; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. Aunado a lo anterior, remite las constancias de notificación de la misma realizadas a las partes, por lo que ante tal circunstancia, se desprende que legalmente empezó a transcurrir dicho término de quince días hábiles, el día catorce de febrero del presente año, descontándose de dicho el día veintiuno de febrero, tres sábados y tres domingos de la referida anualidad, feneciendo el día nueve de marzo de dos mil veintitrés; por tanto, se advierte que dicha sentencia interlocutoria HA CAUSADO EJECUTORIA QUEDANDO FIRME; por lo que se ordena continuar con la substanciación del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0239/2021-U	ZEPEDA ROMERO GABRIELA ESTEFANI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Se señalan las 10:00 diez horas del día once de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido citado al rubro, con los diversos juicios administrativos acumulados en autos, mediante las resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, consistentes en los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0240/2021-U	RUIZ GUZMÁN BRYAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0241/2021-U	MARTINEZ MIRANDA JUAN CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0242/2021-U	CRUZ ALVAREZ ROSA CELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0243/2021-U	GOMEZ VILLAGOMEZ MARIA MERCED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0245/2021-U	SALAS ARELLANO BETZAIDA MILDRED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2023.

18	JA-0246/2021-U	LEÓN GARCÍA ANGÉLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0247/2021-U	CERVANTES VILLANUEVA MAYRA ALETHYA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0248/2021-U	VALLE CRUZ MA. DEL ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0249/2021-U	MORALES CASANOVA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0250/2021-U	FUENTES HUERTA MARIA ELVA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0251/2021-U	CAMACHO HERNANDEZ TAIDE BERENICE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2023.

24	JA-0252/2021-U	MEJIA TORRES ELIZABETH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0253/2021-U	HERNANDEZ ROMERO MARIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0254/2021-U	CASTILLO MORA ALTAGRACIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0255/2021-U	OREGON VELAZQUEZ CEDELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0258/2021-U	AGUIRRE CALLES ANITA YESENIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0259/2021-U	GÓMEZ ESPINOZA ROBERTO CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0197/2023-U	CASTRO GUERRERO GELACIO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Gelacio Castro Guerrero, realiza las aclaraciones correspondientes al requerimiento ordenado en proveído de fecha seis de marzo del año que transcurre, a efecto de exhibir ante esta juzgadora la documental ofertada en el escrito inicial de demanda marcadas bajo el número 05 cinco, probanza que se admite en los términos exhibidos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD y superior jerárquico del Agente o elemento de Tránsito de nombre ISAURO HERNÁNDEZ NOYOLA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas, del día doce de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2023.

32	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, aduce que hace suya y ratifica en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realiza la Tesorera Municipal de la demarcación; circunstancia que se circunstancia que se provee de conformidad. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, y Maria Itze Camacho Zapiain, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0227/2023-U	ROSAS BARTOLO MA. EMMA	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$19,799.69 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/03/2023	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0229/2023-U	SANDOVAL CORTES MARIA DE LOURDES	BALDOMERO OLMOS CERVANTES, NOTIFICADOR MUNICIPAL DEL AREA DE NOTIFICACION Y COBRANZA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN , TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/03/2023	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0511/2022-U	ALARCÓN TORRES JOSE LUIS	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, ELEMENTO DE TRANSITO ESTATAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	Se procede a dar cuenta con el acuse de recibo de fecha veintisiete de marzo de la presente anualidad, mediante la cual, el actor José Luis Alarcon Torres, recogió de la caja de valores de este H. Juzgado la cantidad en efectivo de \$2,640.00 (dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), que fue remitida a este órgano jurisdiccional por la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, actuación que se ordena digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/03/2023	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0059/2023-U, promovido por CARLOS OROZCO VILLAGOMEZ frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de OMAR RANGEL U., AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 57399 de diez de enero de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/03/2023	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día doce de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0921/2022-U	HERNANDEZ GONZALEZ USAI	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2023	Se señalan las 11:00 once horas, del día doce de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0244/2021-U	CRUZ PALMA MA. DEL CARMEN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Ahora bien, es menester aclarar que en diverso juicio administrativo número JA-0239/2021-U se interpusieron incidentes de acumulación, mismos que resultaron procedentes, entre los que se encuentra con el carácter de juicio atraído el presente juicio administrativo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalaron las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos del controvertido atrayente citado en líneas precedentes con los diversos juicios administrativos acumulados al mismo; determinación adoptada con motivo de las dos resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, puntualizándose que los juicios atraídos son los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U; circunstancia que se ordena notificar a las partes para su conocimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0070/2022-U	ARELLANO MARTINEZ SIXTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2023	Se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DE CORREO CERTIFICADO a la perita designada de la actora Lizbeth G. Vivanco Arnona, Perito en materia de Documentoscopia y Grafoscopia, adscrito al área de Documentos Cuestionados de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, en su domicilio oficial, ubicado en las instalaciones que ocupa el SEMEFO cito en calle Colegio de Bachilleres número 91 noventa y uno, colonia Sentimientos de la Nación, código postal 58178, en Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exhiba el peritaje solicitado por esta instructora y simultáneamente remita el original del documento dubitado; precisándose que el peritaje requerido en el juicio en línea número JA-0070/2022-U en favor del actor Sixto A. M.; Bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento inserto en este proveído, o no informar el impedimento legal o material que tuviere para hacerlo, dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 202, fracción II, del Código de la materia, se le impondrá una multa equivalente a quince Unidades de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SIMILAR A LOS ACACANCES LEGALES REFERENTES A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2023.

43	JA-0256/2023-U	DAVID ISAAC HERNANDEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, SINDICO MUNICIPAL DE LOS REYES	28/03/2023	DAVID ISAAC HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y JAVIER OMAR GALVÁN ESTRADA, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LOS REYES, MICHOACÁN, misma que se admite, se requiere al actor acredite encontrarse en el supuesto del 233 del código de la materia y SE RESERVA SEÑALAR FECHA DE TESTIMONIAL, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la lista.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0257/2023-U	GERARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, SINDICO MUNICIPAL DE LOS REYES	28/03/2023	GERARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y JAVIER OMAR GALVÁN ESTRADA, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LOS REYES, MICHOACÁN, misma que se admite, se reserva de señalar fecha de testimonial y se requiere a la parte actora acredite encontrarse en el supuesto del 233 del código de la materia para requerir informe solicitado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0003/2023-U	URIEL JERONIMO GOMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA	28/03/2023	Se precluye contestación a la autoridad demandada y se señalan las 11:00 once horas del día catorce de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR LISTA que se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0154/2023-U	JOSE MANUEL CARO REYES	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	28/03/2023	Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta: se concede término para ampliar a la parte actora.  SOLO ACTORA
47	JA-0002/2023-U	GENARIC GIBRAN TAPIA AYALA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	28/03/2023	GENARIC GIBRÁN TAPIA AYALA, en cuanto parte actora, desahoga la vista concedida en el auto nueve de marzo de dos mil veintitrés, a efecto de que manifieste si es su deseo incorporar nuevas autoridades demandadas; en consecuencia se reconoce nueva autoridad y se ordena emplazada a juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	29/03/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número 520/2023 presentado en sobre cerrado ante la Oficialía de Partes de este juzgado administrativo el día veintiocho de febrero de la anualidad en curso, firmado por el licenciado Miguel Alejandro Rangel González, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0028/2023 identificado como 37/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 08:00 ocho horas del día nueve de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Precisándose que, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; ordenándose emplazarla al presente controvertido; derivado de lo anterior, se apercibió a las autoridades demandadas para que informen de manera inmediata la existencia de los terceros interesados en los juicios tramitados en este órgano jurisdiccional y evitar dilaciones procesales como el caso que nos ocupa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0267/2023-U	PÉREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/03/2023	ALEJANDRA PÉREZ POZOS, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1018/2022-U	MALDONADO GONZÁLEZ ROSA EDITH	CESAR JULIAN RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	ROSA EDITH MALDONADO GONZALEZ, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0040/2023-U	ECHEVERRIA GUZMAN PAUL ANGEL	SERGIO GOVEA A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, GTRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0049/2023-U	LOPEZ X SAUL	NOEMI CRUZ GUTIERREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1014/2022-U	QUEZADA LUNA JOSÉ ANTONIO	JOSE SOADALUPE TINOCO RODRÍGUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCCCCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO VALORATIVO. LOS ALCANCES LEGALES DEBE CONSULTAR EN SU CASO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de marzo de 2023.

8	JA-1013/2022-U	PÉREZ BALDERAS NAZARIO	CESAR RANGEL VÁZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0041/2023-U	VALENCIA MALDONADO SERGIO	MARCO ANTONIO CAMPOS LOPEZ, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0039/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	JONATHAN AXEL RODRIGUEZ Z AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0810/2022-U	MENDOZA PIZANO CASIMIRO	JAVIER SIMÓN MONTIEL RAMÍREZ AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1010/2022-U	ROQUE FLORES WENDY YARELI	MELCHOR RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0982/2022-U	GONZALEZ GARBAY EDMUNDO	JULIO CESAR MARTINEZ MALDONADO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECTOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de marzo de 2023.

14	JA-0042/2023-U	VARGAS GODINEZ FERNANDO SAIN	JUAN MARTIN DURAN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el punto III.1. del considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0043/2023-U	FRANCO GUTIERREZ TRINIDAD ANTONIO	ABRAHAM MARTELL SALAZAR FARIAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0046/2023-U	TOVAR CASILLAS ALEJANDRO	CARLOS X SAUCEDO ROLDAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el punto III.1. del considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0048/2023-U	BENITES VALENCIA ALEXIS JAZIM	JAVIER SIMON MONTIEL RAMIREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0061/2023-U	ESCALANTE PURECO LESLIE ALEJANDRA	KEVIN VEGA CEDENO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0049/2022-U	ZAMORA MARTÍNEZ YARA SELENE	GISELA PEREZ AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados en el punto III.1, del considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse una parte de los conceptos de violación identificados como "primero y SEGUNDO" en el escrito de demanda, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0138/2023-U	OTONIEL JIMENEZ CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN	29/03/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, el día veintiocho de marzo del año en curso, firmado por el actor Otoniel Jiménez Contreras, señalando desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, siendo éste el ubicado en la calle Gran Parada, número 380 trescientos ochenta, planta baja, esquina con Galeana, de la colonia La Magdalena, en este municipio de Uruapan, Michoacán. Por otra parte, se tiene al cursante autorizando únicamente en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Marco Antonio Carrillo Flores y Pablo Alberto García Cisneros, ello en virtud de encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de marzo de 2023.

21	JA-0140/2023-U	JOSE LUIS PEREZ PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN	29/03/2023	Jefe de Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales de la Dirección del Registro Civil en el Estado, se le tiene informando la imposibilidad de cumplir con el requerimiento ordenado en proveído de fecha seis de marzo del año que transcurre, a efecto de verificar la existencia del acta de defunción expedida a nombre del C. José Luis P. P., en los archivos de la oficina a su cargo y en su caso remita a esta instructora copia certificada de la misma. En ese tenor, a efecto de allegar los datos elementales para que la autoridad requerida Jefe de Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales de la Dirección del Registro Civil en el Estado, se encuentre en condiciones de remitir la información solicitada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la PARTE ACTORA José Luis Pérez Pérez, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente proveído, tenga a bien exhibir ante esta instructora copia simple de su acta de nacimiento, tomo, partida, o acta de defunción, tomo o partida, o curp o RFC; lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el presente juicio, no se advierte ninguno de los datos solicitados; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO ACTORA
----	----------------	-----------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0152/2020-U	REYES ROJAS JUAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO MICHOCACAN	30/03/2023	Se desprende que la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO, MICHOCACÁN, fue legalmente notificado del proveído de fecha diecisiete de enero de la presente anualidad, en el que se le requirió para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, acate en todos sus términos la sentencia emitida en autos así como también remita a esta instructora con documento idóneo los últimos pagos correspondientes a vacaciones, prima vacacional y aguinaldo con el fin de poder estar en condiciones de cuantificar las cantidades a que fue condenada la autoridad demandada a cubrir en favor de la parte actora; consecuentemente, en atención a lo anteriormente expuesto y ANTE EL INJUSTIFICADO INCUMPLIMIENTO de la autoridad demandada para acatar el fallo emitido en autos; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de diecisiete de enero de la presente anualidad, y se le impone una multa a: 1) Uriel Bautista Cabrera, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO, MICHOCACAN, equivalente a la suma de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 09/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO, MICHOCACÁN, PARA QUE DENTRO DEL INEXCUSABLE TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITE con documentación idónea, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, consistente en acatar en todos sus términos la sentencia emitida en autos así como también remita a esta instructora con original y/o copia certificada de los últimos pagos correspondientes a vacaciones, prima vacacional y aguinaldo con el fin de poder estar en condiciones de cuantificar la cantidad a que fue condenada la autoridad demandada a cubrir en favor de la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOCACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO	30/03/2023	OSCAR HUGO APOLINAR LEZAMA, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar ÚNICAMENTE POR LO QUE VE A LUIS MANUEL CABRERA CASAREZ quien funge como SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOCACAN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0136/2023-U	MENDIOLA MERCADO JUAN	RAFAEL IGNACIO NARES HEREDIA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOCACAN	30/03/2023	JUAN MENDIOLA MERCADO, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DEL INSPECTOR DE LA MISMA DIRECCIÓN RAFAEL IGNACIO NARES HERRERA, TODOS ELLOS DE URUAPAN, MICHOCACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCACÁN	30/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCACÁN y superior jerárquico del C. ARNULFO LÓPEZ VELÁZQUEZ, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCACÁN	30/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCACÁN y superior jerárquico del C. María de Jesús Méndez Pérez, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCACÁN, para que dentro del término de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue digitalmente en original la boleta de infracción 60236 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0174/2023-U	PALMA FARIAS ERICK URIEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/03/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se advierte que la autoridad demanda allega a esta instructora el reporte policial de fecha siete de febrero de la presente anualidad; sin embargo, no allega el punto marcado con el número dos y descrito en líneas precedentes; por tanto, se le requiere a la autoridad demandada TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCACÁN, para que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allega a esta instructora dicha documental; BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$518.07 (quinientos dieciocho pesos 07/100 M.N.) equivalente a 5 cinco unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0161/2023-U	RODRIGUEZ ZARATE JORGE FERNANDO	ALEJANDRA GONZALEZ ZARATE AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCACÁN	30/03/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCACÁN y superior jerárquico del C. ALEJANDRO GONZALEZ ZARATE, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0951/2022-U	LUNA CRUZ LEONOR	INSPECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al auto de fecha veintisiete de febrero de la presente anualidad, en el cual, se decreto el sobreseimiento del presente proveído. Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido el proveído de fecha veintisiete de febrero del año actual, mediante el cual se decretó el sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de marzo de 2023.

9	JA-0952/2022-U	ROSAS GARCIA MA. ELVIA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	30/03/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al auto de fecha veintisiete de febrero de la presente anualidad, en el cual, se decreto el sobreseimiento del presente proveído. Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido el proveído de fecha veintisiete de febrero del año actual, mediante el cual se decretó el sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0214/2023-U	DÍAZ BELTRAN JUAN CARLOS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	30/03/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, cumplido parcialmente con la suspensión decretada en auto de fecha diez de marzo del año en curso, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0133/2023-U, promovido por Rodolfo Martínez Origel frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de José Abraham Guevara Villalobos cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 59907 del veintisiete de enero de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSENCION EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/03/2023	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MENDOZA presenta demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria en contra del COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE RAMÓN GONZALO ROMUALDO VÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MISMA COORDINACIÓN, DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, DEL COMANDANTE ENRIQUE ARCIGA LEAL EN CUANTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE DICHO CENTRO DE REINSENCION, misma que se admite, se concede suspensión y se requiere a las autoridades demandadas exhiba documentales en términos del 233 del código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	30/03/2023	HERNAN HERNANDEZ OREGON, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, QUIENES EJECUTARON LA RETENCION ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/03/2023	FRANCISCO BECERRIL DELGADO, MARÍA DEL CARMEN REYNA MACÍAS y EDGAR ALEJANDRO VARGAS JASSO, pretenden comparecer a realizar diversas manifestaciones en relación al presente juicio administrativo; sin embargo del estudio minucioso de los datos capturados en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) de la promoción de cuenta, se advierte que la firma electrónica de quien allega dicho curso digital corresponde a Abelardo Lara Flores, y del contenido del escrito de cuenta se advierte que quienes lo suscriben son FRANCISCO BECERRIL DELGADO, MARÍA DEL CARMEN REYNA MACÍAS y EDGAR ALEJANDRO VARGAS JASSO, de modo que no corresponde la firma electrónica a quienes comparecen a juicio; por lo que, toda vez que en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 297 F, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por tanto, ante la inconsistencia del archivo electrónico adjuntado por quien comparece a presentar la promoción electrónica en comento, no ha lugar proveer de conformidad a lo solicitado por no estar ajustado a derecho; queda enterada esta instructora del contenido del escrito de cuenta mismo que se ordena agregar a sus antecedentes digitales únicamente para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0277/2023-U	VELAZQUEZ ACUCHI DANAE ERESHKIGAL	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN NEGADO LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, SÍNDICO DE URUAPAN	30/03/2023	DANAE ERESHKIGAL VELA ZQUEZ ACUCHI, por su propio derecho, interpone demanda sobre negativa ficta frente a la SÍNDICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN y en contra de Las autoridades administrativas que hayan negado la entrega real y material del bien inmueble de mi propiedad, así como aquellas que negaron entregarme otro inmueble con las mismas características, misma que se admite y se ordena notificar a las partes; asimismo, se requirió a la demandada informe si conoce la existencia de tercero interesado, toda vez que el actor aduce que si existe pero desconoce sus datos y paradero.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0936/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	30/03/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los cuales se advierte que con motivo de los incidentes de acumulación admitidos en el presente juicio, en relación con los juicios atraídos números JA-948/2022-U y JA-0994/2022-U fueron celebradas audiencias incidentales los días 07 siete de diciembre del año próximo pasado, así como el uno de febrero del presente año, mismos que se encuentran en estado de resolución; sin embargo, de las constancias procesales que integran el juicio administrativo de mérito, se encuentra el oficio número TJA/SGA/DG/417/2023 firmado por el licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, en cuanto Encargado de la Coordinación de Amparo de este Tribunal, hizo del conocimiento a esta juzgadora que con motivo de la demanda de amparo directo que presentó Florencio Tapia Rosas. Derivado de lo anterior, y toda vez que a la fecha del día de hoy se encuentra substanciándose el juicio de amparo citado en líneas precedentes, esta juzgadora se reserva de emitir las sentencias incidentales correspondientes, hasta en tanto se informe la firmeza de la determinación adoptada en el juicio de garantías; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/03/2023	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0161/2023-U	RODRIGUEZ ZARCO JORGE FERNANDO	ALEJANDRA GONZALEZ ZARATE AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/03/2023	Se señalan las 11:00 once horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN GARANTÍA DE VERACIDAD. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de marzo de 2023.

19	JA-0736/2022-U	VALENCIA GUZMAN MARÍA ARACELI	ROBERTO RODRIGUEZ ARRIAGA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE URUAOAN, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	30/03/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, ASÍ COMO DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARRIAGA, INSPECTOR ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, fueron legalmente notificadas en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido vía electrónica ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido. Corolario a lo anterior, esta instructora tiene a bien dejar sin efectos la audiencia celebrada el día uno de febrero del año actual, reservándose de señalar nueva fecha llegado el momento procesal oportuno, esto es cuando haya fenecido el plazo con el que cuentan las partes para recurrir el contenido del presente proveído, en caso de considerarlo pertinente a sus intereses.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	30/03/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0179/2022-U, promovido por EVANGELINA CISNEROS GAYTÁN frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0045/2023-U	MEJIA VALENCIA GLORIA ELIZABETH	CARLOS JULIO HERNANDEZ OROZCO AGNTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE QUIEN SESCONOZCO SU NOMBRE, SIN EMBARGO LA MISMA FUE QUIEN ELABORO LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/03/2023	Ahora bien, atendiendo a los argumentos vertidos en líneas precedentes y conforme al numeral 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. Consecuentemente, se deja sin efectos la audiencia de ley celebrada el día diez de marzo del año dos mil veintitrés; reservándose esta instructora a señalar nueva fecha en el momento procesal oportuno, conforme al artículo 256 del Código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	30/03/2023	Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 044/2023 identificado como 30/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 08:00 ocho horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Aunado a lo anterior, del estudio minucioso de los autos que integran el presente controvertido se advierte que en fecha posterior al envío del exhorto de mérito a la autoridad exhortada en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la autoridad demandada del juicio administrativo citado al rubro, tuvo a bien informar la existencia de una nueva tercera interesada, misma que esta instructora le reconoció dicho carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; ordenándose emplazarla al presente controvertido; derivado de lo anterior, se apercibió a las autoridades demandadas para que informen de manera inmediata la existencia de los terceros interesados en los juicios tramitados en este órgano jurisdiccional y evitar dilaciones procesales como el caso que nos ocupa. En ese tenor, a efecto de que la totalidad de las partes comparezcan al desahogo de las probanzas admitidas en autos (incluida la nueva tercera interesada), esta instructora se reserva de solicitar de nueva cuenta el auxilio del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis; lo anterior, para los efectos legales procedentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0737/2022-U	MA. Y/O MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ SILVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE ZIRACUARETIRO	30/03/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento dentro de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al analizarse el concepto de violación identificado como "SEGUNDO" en el escrito de demanda, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Resultó procedente lo solicitado por la parte actora en sede administrativa mediante escrito de data seis de abril de dos mil veintidós, acorde a lo señalado en el considerando Sexto del presente fallo. QUINTO. Se requiere al Jefe de Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, así como al órgano colegiado, Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, para que den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS DE ESTE DOCUMENTO SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.